

1. PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, segundo párrafo, 4º, 6º, fracciones II, incisos a y b, VII y VIII; 15, fracción VIII, de la Ley de esta Comisión Nacional, y 174 de su Reglamento Interno, integró y analizó el expediente CNDH/2/2008/1213/Q, que se radicó el 28 de marzo de 2008, queja interpuesta por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en agravio del grupo juvenil *emo*, con motivo de que en el portal web denominado Poder Joven www.poderjoven.org.mx, a cargo del Instituto Nacional de la Juventud, se publicaron mensajes que incitaban a la violencia contra ese grupo juvenil, debiendo dicha institución verificar que no hubiera conversaciones que atentaran contra la dignidad de las personas o invitaran a la agresión.

Dicha queja quedó a cargo del (PIHM) Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres, al ser un tema que le compete, en virtud de que este programa tiene la facultad de la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres asimismo conoce de los asuntos que inciden en la discriminación por orientación o identidad sexual, pues el género también abarca a los grupos con orientación o identidad sexual “distinta” a la que la cultura patriarcal ha venido imponiendo, dado que el no reconocimiento social de la diversidad sexual produce límites a los derechos a la dignidad, libertad, intimidad e igualdad a las personas homosexuales, lesbianas, transgéneros y transexuales, de los que derivan procesos de rechazo, aislamiento y exclusión y dado que a los emos, entre otras cosas, se les etiqueta como homosexuales, aunque entre aquéllos existen, como en cualquier otro grupo social, personas heterosexuales y homosexuales, se consideró conveniente realizar un análisis del tema, además del procedimiento de queja que se lleva a cabo en este Organismo Nacional.

El que el llamado antiemo haya sido hecho a través de internet, cobra especial relevancia, en virtud de que ése es el medio de información básico para los grupos juveniles, pues en él se trasmite información sobre conciertos, eventos, productos

en venta y todo tipo de comunicación, convirtiéndose en un mecanismo de socialización.

La investigación que llevó a cabo esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tomó en consideración información proporcionada por diversas autoridades federales y estatales, las acciones y programas de algunas instituciones públicas para la atención de este sector de la población; notas periodísticas, programas de radio y televisión; y tres estudios de especialistas¹, relativos a las causas que generan la situación de vulnerabilidad de los jóvenes pertenecientes a este grupo juvenil, la problemática principal que los afecta y, en general, las transgresiones a sus derechos humanos.

Los hechos observados por esta Comisión Nacional, contra jóvenes emos en diversas entidades federativas del país, son de especial gravedad porque violentan los derechos humanos de igualdad, de no discriminación, de libertad de expresión, de asociación y de reunión, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México; además, se violenta el Estado de Derecho ante la intolerancia social manifiesta.

2. ANTECEDENTES

Los diversos estereotipos juveniles participan en la definición de procesos que criminalizan a las y los jóvenes emos y a las llamadas *tribus juveniles*. Estas perspectivas sociales excluyentes sobre las expresiones juveniles no son nuevas ni exclusivas de lo que actualmente ocurre con los emos, pues también se presenta frente a otras culturas, movimientos y estilos juveniles, como ha ocurrido con los pachucos, rebeldes, rocanroleros, hippies, cholos, punks, góticos, oscuros, eskatos, chavos banda y mareros, entre otras manifestaciones juveniles que han sufrido proscripciones sociales y han padecido construcciones criminalizantes

¹ *Estudio sociológico y psicológico del grupo social de los emo*, realizado por Patricia Rizo; *Estudio psicológico sobre el grupo social emo*, efectuado por Federico Ramos, y *Estereotipos y discriminación contra las y los emos*, realizado por José Manuel Valenzuela Arce.

generadas desde diversos espacios sociales, como los policíacos, los medios masivos de comunicación, figuras del campo político y hasta otros jóvenes, quienes también son estigmatizados por sus adscripciones identitarias y a quienes se ha dado en denominar con el mote genérico de *tribus juveniles*.

Esta Comisión Nacional considera que el término *tribus juveniles* es un concepto discriminatorio. Durante los últimos años hemos observado una amplia y recurrente utilización del concepto de *tribu* para identificar a las y los jóvenes pobres. Cuando se habla de *tribus juveniles* se destacan aspectos zafios de las conductas de estos jóvenes: por ello, debemos destacar que la etiqueta de “tribu” conlleva una posición clasista para definir de forma peyorativa las adscripciones culturales de las y los jóvenes pobres. Las *tribus* no implican a los jóvenes de las clases altas, independientemente de la similitud o diferencia de sus prácticas cotidianas con las de los jóvenes de las clases pobres y los estratos bajos de las clases medias.

La construcción social de las *tribus* también posee fuertes rasgos criminalizantes y excluyentes a partir de la exotización de los jóvenes y la asignación de rasgos violentos, salvajes o atrasados como supuestas características de quienes conforman las llamadas *tribus urbanas*.

En las ciencias sociales, las tribus refieren a relaciones interfamiliares y grupales que conformaban identificaciones que incorporan aspectos territoriales como parte de su adscripción o pertenencia. Además de la pertenencia territorial, estos agrupamientos poseen vínculos étnicos, lingüísticos y culturales, que crean un sentido de comunidad. Se considera a las *tribus* como grupos primitivos que se reconocen en usos, costumbres y origen; por ello, K. Dittmer considera que, desde la etnología, la tribu corresponde a una forma de asociación que precede a los pueblos primitivos y se conforma como una unidad económica social independiente que comparte una lengua, un modo de vida y una región geográfica, además de que construye un origen, una historia, mitos y dioses comunes.² Sin embargo, el uso del concepto de ‘tribu’ para hacer referencia a los jóvenes contemporáneos no proviene de esta perspectiva etnológica, sino de una

² K. Dittmer, *Etnología general*. México, FCE, 1980.

apropiación y recreación del concepto desarrollado por el sociólogo Michel Maffesoli en su libro *El tiempo de las tribus. El ocaso del individualismo en las sociedades posmodernas*, publicado en 1988.

Maffesoli utiliza el concepto de 'tribu' para analizar las sociedades posmodernas y, de manera específica, lo ha empleado para referirse a diversos agrupamientos juveniles considerados como micro grupos que participan en la *jungla del asfalto* o *selva de piedra*. Más allá de la capacidad heurística de la metáfora, la *jungla del asfalto* de Maffesoli como característica de las megalópolis contemporáneas encierra una perspectiva eurocéntrica desde la cual exotiza diversos procesos socioculturales de los países no desarrollados que poseen lógicas diversas o distantes del individualismo. El propio Maffesoli introduce la condición exotizante que asigna rasgos salvajes a las tribus:

En América Latina, por ejemplo, el bárbaro se encuentra en una doble interpretación: el esquema de la marginalización y la atracción exótica-folclórica, y el carácter reivindicativo de la pluralidad cultural. Cualquiera que sea la interpretación dada al bárbaro, ya sea ésta la del marginal, ya sea la del poblador originario, cierto es que en América Latina el bárbaro encuentra hoy su lugar de seducción claramente institucionalizado por los medios de comunicación, las instituciones culturales, etcétera. Cabe recordar, sin embargo, que el bárbaro contiene más que nada el carácter dionisiaco de la dinámica social.³

Desde la perspectiva de Maffesoli, el bárbaro latinoamericano, en especial las *tribus juveniles*, aparecen como figuras atractivas, seductoras, salvajes, bárbaras, hedonistas y dionisiacas. Desde la mirada eurocéntrica "civilizada", las *tribus juveniles* poseen rasgos anclados en la imagen del bárbaro, la tribu y el salvaje. Son primitivos que, desde sus redes horizontales y sus comunidades de afecto, recrean el "ensalvajamiento de la vida" (*sic*).

El neotribalismo, entonces, se define más por la búsqueda de la tribu, las redes y los grupos que por el individualismo. Maffesoli destaca:

³ Michel Maffesoli, *El tiempo de las tribus. El ocaso del individualismo en las sociedades posmodernas*. México, Siglo XXI, 1988, p. 17.

En realidad, contrariamente a la estabilidad inducida por el tribalismo clásico, el neotribalismo se caracteriza por su fluidez, sus grandes reuniones puntuales y su dispersión. Es así como se puede describir el espectáculo callejero de las megalópolis modernas. El adepto al *jogging*, el *punk*, el *look* retro, la gente *chic*, los cómicos callejeros, todos ellos nos invitan a un *paneó* incesante.⁴

La discusión del concepto de ‘tribu juvenil’ ha rebasado el contexto académico original, especialmente desde los medios de comunicación, donde los énfasis se presentan en los rasgos reales o supuestos que definen a las y los jóvenes como bárbaros, salvajes, violentos, adictos a las drogas, carentes de objetivos, y otros rasgos estereotípicos. Por ello, las tribus se convirtieron en el complemento apropiado en la construcción de la supuesta guerra de “los jóvenes” contra los emos. Esta condición complementaria se expresa de manera clara cuando se ponderan los rasgos agresivos y violentos de la tribu con la supuesta conducta depresiva, auto destructiva y suicida de los emos.

Los orígenes de este movimiento se encuentran en una corriente musical de los ochentas llamada *emotional hardcore* o *emo-core*, que es un subgénero del rock punk, caracterizado por la intensidad emocional y por la estridencia musical. En su inicio no tenían un estilo de atuendo particular, sino que el término se refería a la emotividad de la música que tocaban las primeras bandas, sin formar un movimiento: solamente designaba un tipo de música.

El vocablo *emo* fue empleado por primera vez en 1985 por uno de los representantes de la banda musical Rites of Spring en Washington, D. C., al describir su estilo musical que expresaba sentimientos de soledad y añoranza por el pasado, tanto en su melodía como en su letra. Otro de los grupos *emo-core* fue Beefeater, pero el estilo se diluyó con la desintegración de estas primeras agrupaciones musicales.

Una segunda generación *emo* se reintegró a mediados de los noventa y se extendió hacia Nueva York y California con una tendencia musical más melódica ligada a la banda Jimmy Eat World y al rock pop. Esta modalidad tuvo resonancia entre muchos jóvenes y su popularidad creció en otras ciudades de Estados

⁴ *Ibid.*, p. 151.

Unidos, asimilándose a las particularidades de las diferentes zonas, como el “indie emo” o emo independiente; el “midwest emo”, en la zona oeste; el “screamo” o “scream emo”, que inicialmente se definió como “emo *violence*” y se caracterizó por volver al género hardcore inicial con una tendencia más caótica o violenta. Todavía en esta época el emo estaba relacionado únicamente con la música, no con la moda. El grupo Promise Ring se ubicó como líder del momento.

A partir de estas subdivisiones, cada grupo adoptó un estilo característico que los diferenciara de los demás, ya que a pesar de tener un mismo origen —el punk y el hardcore— terminaron estableciendo fronteras entre ellos y entablaron disputas acerca de su autenticidad.

La tercera generación emo está ligada a la comercialización disquera, a la promoción de nuevas bandas y a la explotación de la imagen, sumándose a esta moda muchos grupos que utilizaron el éxito de estos ritmos nostálgicos para adquirir fama y ventas. Así, aparecieron grupos muy diversos, principalmente en Nueva York, y fueron extendiéndose desde entonces. Las bandas más escuchadas por los emos han sido, desde entonces, My Chemical Romance, 30 Seconds To Mars, Fall Out Boy, Braid, Mineral, The Get Up Kids. My Chemical Romance se formó después del 11 de septiembre de 2001. Su líder, Gerard Way, escribió “Skylines and Turnstiles” por las imágenes de aviones que se estrellaban en las Torres Gemelas.

En la actualidad, a partir de las bandas musicales originales, el movimiento se convirtió en una moda, principalmente para adolescentes de clase media, entre los doce y veintidós años de edad, que adquieren a través de internet los parámetros para seguir esta tendencia, centrada en un estilo de atuendo particular, originado en el grupo musical Kudai. A este grupo se le identifica principalmente por su actitud y patrones estéticos, mas no por su relación con la música emo-core, ya que ahora es más diversificada.

El estilo emo es inconfundible y es un elemento de identidad grupal; han establecido símbolos estrictos que deben respetar quienes se sientan parte del grupo. Lo más característico es el peinado: utilizan fleco largo, lacio sobre la cara, cubriendo un ojo; se maquillan los ojos con delineador negro y sombras rosas o

fucsias. En cuanto a la forma de vestir, es indiferenciada entre sexos, usan pantalones de tubo ajustados, camisetas de rayas con personajes de comics o bandas de rock, tenis de las marcas Vans, Adidas o Converse de colores, cinturones con estoperoles y grandes hebillas metálicas. También usan elementos decorativos como mochilas, *pins*, perforaciones, expansores en la oreja y tatuajes. Sus colores favoritos son el negro y el rosa.

En México, este grupo salió a la luz pública a raíz de los enfrentamientos que tuvieron lugar en el Distrito Federal y en otras ciudades de la República, como Querétaro, Durango, Puebla, Yucatán, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Tlaxcala, entre otros. Ataques que fueron resultado de una campaña de otros jóvenes en contra de los emos, la cual se desató a través de internet y de volantes, en donde se llamaba a otros grupos —como darketos, góticos, punks y rockers— a manifestarse contra los emos, lo que derivó en detenciones de menores y de adultos.

A partir de los enfrentamientos de principios de año, los emos han tenido que pelear sus territorios, que son lugares de referencia y de encuentro, parte de su identidad. En la ciudad de México, la Zona Rosa y el Metro Insurgentes se han convertido en el espacio actual de los emos, puesto que con anterioridad habían sido expulsados y rechazados por otras *tribus* de sus lugares de encuentro, como el tianguis de El Chopo.

Los argumentos de agresión se basaban en la invasión de espacios pertenecientes a los punks o darketos y en la copia de la identidad, porque —dicen éstos— son una copia de los punks y carecen de identidad e ideología propias, siendo etiquetados como superficiales, consumistas, depresivos, individualistas y de no representar un movimiento contracultural, sino una moda.

Como se señaló, la edad de los integrantes de este grupo es de entre doce años y veintidós años, por lo que gran parte de ellos están en la etapa de la adolescencia. Éste es el periodo de transición entre la niñez y la edad adulta, en el cual se da una metamorfosis que pone en crisis todos los aspectos de la vida, ya que se presenta un revolucionado desarrollo de funciones fisiológicas y cognitivas, teniendo que dejar atrás características fisiológicas y psicológicas que definían al

niño o a la niña que ya no es. El púber, ante los drásticos cambios que afectan toda su persona, tiene que emplear una inmensa cantidad de recursos y energía para asimilar y acomodarse en este proceso de transformación, mediante el reordenamiento de sus experiencias, de su autopercepción, de su forma de relacionarse con sus padres, ya no como en la niñez, sino buscando autonomía e independencia, proceso que en la mayoría de los casos provoca dificultades y conflictos familiares.

La madurez adolescente comprende los aspectos biológico, emocional y social, lo que significa que, además del funcionamiento del aparato genital y neuroendocrinológico, haya una estabilidad que posibilite encontrar, en una sola persona como objeto amoroso, una serie de atributos que permitan la resonancia afectiva duradera, y, por otra parte, la responsabilidad de actuar con respeto y consideración hacia los demás y consigo mismo. Esta será la tarea a lograr al finalizar la adolescencia, de acuerdo con Erikson (1980).⁵

Es por ello que las características de la adolescencia afectan a este grupo juvenil, y muchas de las que se les atribuyen son propias de tal proceso de desarrollo, como lo es el sentido de pertenencia: el grupo juvenil se convierte en un sustituto familiar, en donde se da el mutuo reconocimiento y el sentimiento de formar parte de algo común. En este caso, los emos se han refugiado en el sentir colectivo, el sentimiento compartido; la identidad es la capacidad de reconocerse a sí mismo en todas las dimensiones de la vida y en el desempeño de los diferentes roles que corresponden y la socialización que busca compartir sensaciones con gente de su edad y condición y, al mismo tiempo, todos los elementos grupales, como la imagen, la estética, la música, los lugares y los símbolos que son expresiones de sus afectos.

3 HECHOS

⁵ Erikson (1980) establece la identidad frente a la confusión de roles como la tarea de la adolescencia propiamente dicha, y la intimidad frente al aislamiento en la posadolescencia.

3.1 De conformidad con la información proporcionada por los medios de comunicación del Distrito Federal y derivado de las investigaciones realizadas por este Organismo Nacional, en relación con las agresiones a este grupo juvenil emo, ocurrió lo siguiente:

El 7 de marzo de 2008, en Querétaro, diversas pandillas convocaron, por correo electrónico, a agredir a muchachos identificados como emos y, en respuesta a ella, aproximadamente 800 jóvenes pertenecientes a *tribus urbanas* los golpearon; hasta el momento de ser difundida la noticia habían sido detenidas cuando menos 28 personas, 25 de ellas menores de edad puestas a disposición del juez cívico y 6 adultos trasladados a la agencia del Ministerio Público; 3 jóvenes heridos, ninguno de gravedad. Se habían concentrado en Jardín Guerrero, Plaza de Armas, (frente al Palacio de Gobierno y en la explanada del Seguro Social, para trasladarse al centro capitalino). Esta información fue ampliada el día 9 del mismo mes por la misma agencia de noticias (<http://www.reforma.com>; *La Jornada*).

El 13 de marzo de 2008, el Consejo Nacional para prevenir la discriminación radicó de oficio el expediente CONAPRED/DGAQR/236/08/DR/II/DF/R193, en virtud de la nota periodística publicada en *El Universal* en el que hacía referencia a hechos relacionados con el grupo emo en los estados de Querétaro y Distrito Federal. Al respecto en la misma fecha se solicitó a diversas autoridades la adopción de medidas precautorias y se concluyó el expediente por no competencia.

En similares términos, se informó el 14 de marzo acerca del lanzamiento de la convocatoria antiemos, a través de internet y metroflo (*La Crónica de Hoy*), habiéndose recibido el mensaje de invitación en otras ciudades a través de diferentes medios como internet, en una televisora y en dos radioemisoras, en el caso de la ciudad de Puebla, y vía Internet, exclusivamente, en Durango (14 de marzo, <http://www.reforma.com>, *El Universal*). El mismo 14 de marzo de 2008, el Instituto Mexicano de la Juventud publicó una nota de prensa en la que señaló que lamentaba la agresión a emos (<http://www.reforma.com>).

En el Distrito Federal, el 15 de marzo de 2008, se registró una segunda agresión al grupo emo en la Glorieta de Insurgentes, aunque no se reportaron lesionados, estando encabezado el operativo por el subsecretario de Seguridad Pública, encontrándose presentes visitadores de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; por su parte, el CONAPRED solicitó al Gobierno del Distrito Federal adoptar medidas que garantizaran la integridad de los jóvenes en la Glorieta del Metro Insurgentes (internet, *El Imparcial*, *La Jornada en Línea*, <http://www.reforma.com>, *El Universal* en línea, *Milenio Internet* y *El Mañana*). En la misma fecha, las informaciones señalaban que en Durango se había producido una agresión en contra del grupo social emo en el paseo Durango, la Plaza de Armas y diversas partes de la ciudad, logrando la Dirección de Seguridad Pública detener cerca de 30 personas, trasladando paramédicos de Cruz Roja a dos emos con golpes leves, deteniendo en la plaza a 50 personas, siendo el saldo total de 80 detenidos, de los cuales el 20% eran mayores de edad, mientras que el resto eran menores (internet y *Siglo de Durango*).

El 16 de marzo de 2008, en Torreón, la prensa se hizo eco de las manifestaciones de violencia que se registraron en el país y que se extendieron contra los jóvenes llamados Emos (*El Siglo de Torreón* e internet); el mismo día, 16 de marzo de 2008, las amenazas de ataques contra grupos conocidos como emos, obligaron a suspender clases el fin de semana en la Universidad de Colima y llevaron a la movilización de fuerzas policiacas en zonas céntricas de Colima y Durango, a fin de evitar enfrentamientos durante sendas marchas organizadas por jóvenes contra de la intolerancia (*Diario de Yucatán* e internet).

El 18 de marzo de 2008, la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del Distrito Federal, informó que ante la preocupación de los enfrentamientos entre emos y punks, se iban a desplegar operativos en las zonas de reunión de éstos clanes, con el objetivo de evitar que los grupos antagónicos se encontrasen y protagonizasen grescas (internet y *El Universal*).

Por otra parte, el 19 de marzo de 2008, diversos medios informaron que el grupo juvenil emo exigió la destitución de un agente de la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal (*El Universal* e internet). El mismo 19 de marzo de

2008, el Instituto Mexicano de la Juventud solicitó tolerancia hacia los emos y realizó un llamado a las autoridades de la ciudad de México y de las entidades federativas a resguardar la integridad de los emos (internet, *Reforma* y *Universitarios*). Ese mismo día, salió a la luz pública que uno de los incitadores de la marcha antiemo en Querétaro había sido identificado, y con apoyo de COFETEL y PIM se había ubicado una dirección electrónica desde la que se enviaron algunos de los correos que incitaron la concentración en Plaza de Armas. En este sentido, la Procuraduría General de Justicia del Estado indicó que la dirección correspondía a un menor de diecisiete años quien fue presentado ante el ministerio público especializado en justicia para menores, fruto de la cual se inició averiguación previa número I/198/2008 por el delito de lesiones dolosas con la agravante de comisión en pandilla, enfrentando el joven proceso administrativo y, de acuerdo con la ley vigente para los menores y el Código Penal, podría ser sujeto a una sanción económica (*La Crónica* e internet).

El 20 de marzo de 2008, la prensa informó que se había reportado una amenaza en 3 estados, Querétaro, Jalisco y Guerrero, de ataques al grupo emo (*Reforma*), y el 21 de marzo de 2008, a través de medios periodísticos, se informó que la policía dispersó una reunión antiemos, impidiendo la agresión a jóvenes en Chilpancingo, Guerrero (*Reforma*).

El 23 de marzo de 2008, la información relató que hubo “sábado de paz en Insurgentes”, al realizarse un acuerdo de punks, darks y emos, al manifestar que “El gobierno quiere echarnos a pelear como gallos, acusó el darketo Darynkayna. Los que agreden son falsos integrantes, decían los jóvenes” (*Nacional y Crónica*).

Días después, el 26 de marzo de 2008, se informó que los grupos punks y emos pidieron tolerancia (*El Universal* e internet). El mismo día en México, D. F., tanto en la prensa como en internet se difundió el lanzamiento de la campaña contra la discriminación hacia los emos, que contó con el apoyo del gobierno del D. F., pero que fue iniciada a través de diferentes *tribus urbanas*, como darketos, emos, góticos, punketos, gays e indies, cuyo lema fue “por la libertad de ser joven, vive y deja vivir” (*El Universal* e internet). Las informaciones también recogieron que Juan José García Ochoa, subsecretario del Gobierno del D. F., señaló que

presuntos intereses económicos se encontraban detrás de los llamados a atacar a emos en la ciudad de México, y que podría tratarse de una manipulación en aras de un beneficio particular, para lo cual la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal inició la investigación de los hechos (*El Universal* e internet).

En la misma fecha se convocaron en diferentes puntos de la República movilizaciones antiemo, como en Tijuana, cuya iniciativa se fraguó por internet, extendiéndose la información a la posibilidad de nuevos enfrentamientos entre punks y emos en plazas comerciales de Hermosillo y San Luis Río Colorado, en el estado de Sonora; La Paz, B. C. S.; Chihuahua, Chi., y Culiacán, Sin. (*El Financiero* e internet).

El 27 de marzo de 2008, se anunció en la prensa el denominado Emo-Tour 2008, y también una marcha prevista para el 29 de marzo desde la Glorieta de Insurgentes al Monumento a la Revolución, así como la celebración de un concierto en la Glorieta de Insurgentes, los días 4 y 5 de abril, en relación a lo cual y ante las señales de intolerancia, Marcelo Ebrard declaró: “hacemos un llamado a la tolerancia hacia este grupo conocido como emos, sin importar que sea una minoría” (*El Centro* y *La Crónica de Hoy*).

El 27 de marzo, se radicó en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación una reclamación de oficio, a la que se asignó el número de expediente CONAPRED/DGAQR/255/08/DR/II/NAL/R205, en virtud de que los días 15, 16, 20, 21 y 22 de marzo de 2008, en los periódicos *Reforma*, *La Jornada* y *Milenio* aparecieron publicadas diversas notas periodísticas en la que se hacían referencia a hechos suscitados en el Distrito Federal y los estados de Aguascalientes, Querétaro, Puebla, Guerrero, Colima, Guanajuato y Guadalajara, relativos a muestras de intolerancia, hostilidad y apatía llevadas a cabo por diversos grupos urbanos, entre ellos, los denominados *punks*, *darks* y *skaters*, en agravio de jóvenes pertenecientes a otro grupo llamado *emos*, a causa de su forma de vestir, apariencia física e ideología. En la misma fecha se solicitó a diversas autoridades la adopción de medidas precautorias y se concluyó el expediente por no competencia.

En Mérida, en igual fecha, se informó acerca del intento de agresión contra emos en Mérida, lo que provocó la investigación del origen y la violencia de las *tribus urbanas (sic)*, publicándose noticias en relación con el conflicto en los estados del D. F., Yucatán y San Luis Potosí (*Milenio*). También en Tlaxcala, en la misma fecha, se informó respecto las incitaciones que se veían produciendo para cometer agresiones a emos, llamado que tuvo su origen en la idea de que en otros lugares ya ocurría violencia e intolerancia. La convocatoria se llevó a cabo a través de correos electrónicos en *anti-emos@hotmail.com* y *foxy.boy@hotmail.com* (internet y *El Universal*). Igualmente, el 27 de marzo de 2008 en México se produjo diversa información periodística que refería que un grupo de diez jóvenes emos pedían, en Chilpancingo, respeto a su identidad, exigiendo se les permitiese actuar de acuerdo con su diversidad cultural e ideología, por lo que solicitaron a las autoridades municipales que les garantizaran seguridad y comenzaran a trabajar en un plan de incidencia política a favor de la no discriminación en su contra (internet y *Milenio*). Dicho medio informativo, el mismo día, expresaba que se habían registrado en Hidalgo los primeros casos de agresión a emos, siendo, al parecer, la principal amenaza la que recibieron a través de internet (internet y *Milenio*). A su vez, en esa fecha se publicaba un artículo acerca del grupo emo denominado Cuerpos y Símbolos (*La Jornada*).

El 28 de marzo de 2008, la prensa escrita publicaba que los emos iniciaban una marcha contra la intolerancia, informando que una *tribu urbana* se manifestaba en la Glorieta del metro Insurgentes a favor del respeto, y que fruto de sus reivindicaciones habían creado un blog en internet, para luchar por todas las expresiones ideológicas y para erradicar la violencia (*Diario Monitor*). Ese mismo día, se informó del ataque a jóvenes emos en Chihuahua, al haber sido golpeados más de un centenar por cholos que les siguieron y agredieron en una Plaza de Ciudad Juárez (*Excelsior*). De la misma manera, la prensa local de Querétaro hacía pública la noticia de que los ataques constantes a emos afectaban la imagen de la ciudad. (*El Sol de México* y *Diario de Querétaro*). A su vez, el 28 de marzo de 2008, la prensa chiapaneca informaba que según el obispo

Arizmendi los emos eran un grupo carente de identidad (*El Sol de México y Diario del Sur*, de Chiapas).

Ese día, a través de medios del D. F., se informaba acerca de manifestaciones de diputados de Oaxaca que buscaban frenar la formación de emos y punks, proponiendo la creación de siete Comités Municipales de la Juventud para, de esta forma, evitar la proliferación de grupos ajenos a la cultura de la entidad, argumentando que la pobreza en la misma propiciaba el desarrollo de este tipo de bandas (*Milenio*).

El 29 de marzo de 2008, fueron diversas las notas de prensa que hacían mención al fenómeno emo, y así se informaba de la marcha que realizaron integrantes de *tribus urbanas* desde la glorieta de Insurgentes al Hemiciclo de Juárez, a la que se sumó personal de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, anunciándose por parte del secretario de Seguridad Pública un despliegue policial (*La Jornada*). También se recogía en medios escritos la necesidad de reformar la Ley de los Jóvenes (*Excelsior*), y que la CDHDF iba a proteger a las denominadas *tribus* (*El Universal*). Por otra parte, el mismo día, se informó acerca de la construcción por parte del grupo emos, de una identidad entre recelo y curiosidad, lo que generaba la irrupción de adolescentes (*Reforma*).

El 30 de marzo de 2008, la prensa dio a conocer que las agresiones en contra de integrantes del grupo emo iba en aumento, consecuencia de una mayor proliferación de miembros del mismo, siendo, entre otros, los estados en donde se ubicaban mayoritariamente, los de Querétaro, Colima, D. F., Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, Puebla, Hidalgo, Oaxaca, Nayarit, Nuevo León, Baja California, Sonora, Baja California Sur, Sinaloa, Chihuahua, Michoacán, Veracruz y San Luis Potosí (*Excelsior*). Ese mismo día se produjeron informaciones de los hechos acaecidos en distintas partes de la República, como Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, destacando la situación de Tijuana, en donde se enfrentaron a golpes y causaron desmanes en una conocida Plaza comercial de la Zona Río, lo que motivo la presencia de elementos policíacos que resguardaron la zona, que detuvieron a cuatro jóvenes, encontrándose, a uno de ellos, un arma blanca. La movilización continuó extendiéndose a través de

mensajes transmitidos por medio de correos electrónicos y celulares donde se invitó a agredir a miembros emos. (*Excelsior*). De igual forma, el 30 de marzo de 2008, la prensa percibió que los constantes ataques en contra del grupo emo eran consecuencia de brotes homofóbicos y de intolerancia (*Excelsior* y *El Universal*), informando del resguardo realizado por la policía en la marcha por la tolerancia, cerrando la misma en el tianguis de El Chopo, llegando a establecer acuerdos pacíficos en Jalisco (*Reforma*). El mismo 30 de marzo de 2008, se publicó una nota que resaltaba que en México, D. F., inspectores “intuyeron” que tanto la vestimenta negra como el hard rock eran sinónimo de vandalismo y que, en respuesta a ello, jóvenes queretanos acusaron a autoridades municipales de impedirles realizar tocadas, exigiendo como deber del gobierno estatal, abrir espacio para los diversos movimientos (*La Jornada*).

Un día después, el 31 de marzo de 2008, se cuestionó en la prensa la indiferencia del Gobierno del Distrito Federal ante el problema y en relación con ello el PAN planteaba la inclusión de las *tribus* (*sic*) en la Ley contra la Discriminación (*Milenio*). En colación con ello, especialistas sobre el tema se pronunciaron argumentando que estos fenómenos incitan a la depresión, y que en esta etapa es cuando existe mayor vulnerabilidad a problemas como el suicidio (*La Jornada*). Por otra parte, el arzobispo, como se publicó en diario de ámbito nacional, llamó a la tolerancia en la ciudad de León, Guanajuato (*La Jornada*).

Ese mismo día, la respuesta del grupo no se hizo esperar, y un representante emo manifestó “Buscan tronarnos y desorganizarlos”, encontrando el apoyo en la Comisión cultural del Xopo que condenó la discriminación desatada (*La Jornada*). A su vez, las instituciones públicas también se pronunciaron al respecto, y así se informó que la CDHDF investigaría el acoso del grupo emo, dado que los actos de intolerancia registrados hasta ese momento violentaban al Estado de Derecho (*Diario Monitor*).

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en cumplimiento de sus competencias, el mismo 31 de marzo de 2008, dio a conocer a la opinión pública que iba a atraer el asunto de los ataques en contra del grupo emo (*Reforma*, *La Jornada* y *El Universal*), admitiendo a trámite ese día la primera queja por

agresiones contra los emos, informando que colaboraría, en el marco de sus competencias, con las 32 entidades en defensa de los grupos urbanos (*Milenio* y *El Sol de México*). Se publicó, igualmente, la investigación por parte de la CNDH de la agresión a catorce jóvenes emos (*La Crónica*, *El Financiero* y *Metro*).

Las noticias informaron que el mismo 31 de marzo de 2008, se había producido un clamor de las *tribus urbanas* manifestándose en Querétaro por el respeto a su ideología, a lo que especialistas se pronunciaron acerca del significado de la palabra *emo*, proveniente de *emotive*, que significa “afectivo” o “emotivo”. Entre las novedades del día en relación con el tema, se informó que la PGJ dio a conocer el nombre del responsable de iniciar los enfrentamientos en la ciudad el siete de marzo, habiendo reconocido dicho joven, de 17 años de edad, haber enviado a diversas direcciones el correo electrónico cuyo contenido era la convocatoria a una marcha contra emos, por lo que se inció procedimiento administrativo, de acuerdo con la Ley vigente para los menores y al Código Penal, por lo que podría ser sujeto a una sanción económica. Ante la cadena de hechos suscitados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó de la organización de un foro próximo (*Impacto*) y de la misma manera, dada la situación devenida, la prensa la calificó de “Guerra contra los emos”, denominándola como un grupo de subcultura urbana en México (revista *Vértigo*).

El 2 de abril de 2008 los medios difundieron el boletín de prensa emitido por la CNDH, en la que se recogía que entre los estados donde se habían detectado violaciones a miembros del grupo emo, se encontraban Guanajuato, concretamente Celaya, donde el presidente municipal había solicitado a este grupo social que se retirase del centro por que daban un mal ejemplo (*El Sol de México* y *El Sol del Bajío*, de Celaya, Guanajuato). El mismo 2 de abril de 2008, la prensa daba el anuncio de la reforma prevista para modificar el artículo 4º, fracción VII, para incluir a las *tribus urbanas* en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como un grupo con amplia situación de vulnerabilidad y que la misma era fruto, en parte, consecuencia de las transformaciones sociales, culturales y económicas (*El Sol de México*).

El mismo 2 de abril de 2008, se agudizó el conflicto hasta extremos que CONAPRED lo consideró un asunto de Estado, solicitando a la Procuraduría Federal Preventiva que investigase quienes eran las personas que habían ingresado a internet los mensajes en contra del colectivo y que los mismos fuesen retirados de la Red. En este orden de ideas, la subdirectora de quejas y sugerencias de CONAPRED, dijo que la Procuraduría Federal Preventiva estaba capacitada para borrar los mensajes, siendo necesaria la eliminación de los mismos al contener connotaciones agresivas como los blogs, por lo que no debía de ser permitido que la gente expresase su opinión cuando los mensajes incitaban al odio y la violencia, por lo que la representante de CONAPRED consideró que el Estado tenía que intervenir (*Excelsior*), solicitando la adopción de medidas cautelares para los emos y comunicando que de los oficios de tales medidas remitidos a los gobiernos de todos los estados del país que se habían enviado en fechas cercanas, sólo habían dado respuesta Zacatecas, Puebla, Sonora, Querétaro y D. F., mientras que el resto de las entidades tenían tres días para resolver y, en caso de no hacerlo, se les requeriría de nuevo. La prensa también difundió la entrega que CONAPRED había realizado a la PFP, para que el área de la policía cibernética investigase los hechos, detectase a los autores y evitase cualquier tipo de violencia (*El Financiero*).

Posteriormente, el 3 de abril de 2008 se informó que según con la CNDH, las autoridades en Querétaro (*El Universal*) y que el grupo tenía actitudes que los hacían considerar “los inadaptados de siempre” (*La Jornada*).

El 3 de abril de 2008, la información versó acerca de la falsa creencia que el rechazo que padece el grupo guarda relación con la homosexualidad y la cursilería y debilidad, aunque se reconoce que, tal vez, por la ideología de los emos la población mexicana ha descubierto otra forma de discriminación (*Milenio*).

El 4 de abril de 2008, se divulgó la opinión de diferentes especialistas respecto de que era difícil la adaptación social y laboral de las *tribus urbanas*, y, en este sentido, la primera encuesta nacional sobre discriminación en México demostraba como la apariencia de las personas influye para incorporarse, por ejemplo, a la vida laboral y, que de las personas consultadas, el 67% dijo que no

contrataría a personas con tatuajes visibles, más de la mitad no lo haría si eran hombres que usasen el cabello largo. Los datos arrojados eran el resultado de un estudio realizado a solicitud del Conapred, que, estaba contemplado, serviría para la elaboración del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2008-2011 (*El Sol de México*).

El 5 de abril de 2008, se difundió la noticia que, a través de un video en internet, se incitaba a la población a expulsar al grupo emos de Morelia y se invitó a la población a unirse al movimiento anti-emos, a partir de las 18:00 horas en la Plaza Armas del Centro Histórico de Morelia. En vista de la gravedad de los hechos, el presidente de la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso de Michoacán, exigió a las autoridades y Seguridad Pública a mantenerse alerta ante la posibilidad de que los emos fuesen atacados ese día. (*Milenio*).

En México D. F., el 5 de abril de 2008, se informó acerca de que integrantes del grupo se habían refugiado en la glorieta de Insurgentes para salvaguardar su integridad y, que con motivo del V Festival de la Comunidad LGBT, habían encontrado apoyo en este colectivo, pues habían promovido el respeto hacia los emos, ante los ataques que venían siendo objeto (*Excelsior*).

El 6 de abril de 2008, fueron diversas las noticias que señalaban a los emos con diferentes calificativos, como “niños tiernos” en busca de su identidad (revista *Proceso*), anunciando nuevos brotes de discriminación al ser atacados por los llamados “cortaflecos” (*Milenio*).

El 7 de abril de 2008 se encontró a la primera persona, presumiblemente del grupo emo, que había sido asesinada. El cuerpo de la joven, de 23 años de edad, fue encontrado en el parque de Miguel Hidalgo. A raíz de los hechos el ministerio público inició la indagatoria (*El Universal* en internet).

Al día siguiente, 8 de abril de 2008, la corresponsalía en la ciudad de Querétaro anunció que los implicados en diferentes ataques habían acudido a la audiencia celebrada al efecto, presentando la parte denunciante ante los juzgados distintas pruebas que acreditaban la agresión a los emos. Ante el estado preocupante de un joven emo, los psicólogos presentes en la audiencia le ofrecieron apoyo, con la finalidad de superar el temor a un nuevo ataque. En

relación con los hechos ocurridos, la juez segundo penal Rebeca Schimetter, aseveró que en breve se dictaría sentencia.

De cualquier forma, autoridades del ayuntamiento investigaron el origen de dos correos electrónicos que alentaban a la población a agredir a emos el 25 de abril con la leyenda “dar muerte a los emos”. Un segundo correo convocaba a golpear a miembros de los emos durante una *tocada* (concierto musical) prevista para el 11 de abril en la explanada de una escuela privada (*La Jornada*).

El mismo día 8 de abril de 2008, las noticias difundían que una joven darketa, de 26 años, puso fin a su vida ahorcándose en un parque de la colonia Ampliación, delegación Miguel Hidalgo. El padre admitió que su hija era problemática, adicta a drogas y alcohol por lo que podría tratarse de un suicidio. No se encontró recado póstumo, sólo una libreta en la que la joven escribió algunos pensamientos de su estado de ánimo depresivo, según informaron fuentes policíacas. Peritos de la Procuraduría levantaron el cuerpo y lo trasladaron al SEMEFO para la autopsia de ley, si bien el cuerpo no presentaba signos de violencia (*El Universal* en internet).

Un día más tarde, el 9 de abril de 2008, la prensa escrita descartó choques entre *tribus urbanas* en Hidalgo. En respuesta a la situación en ese estado, la Comisión de Derechos Humanos del mismo se pronunció al afirmar que en su entidad existía tolerancia y civilidad entre los grupos de jóvenes, por los que se descartaban enfrentamientos entre los llamados emos, darketos y punketos (*El Sol de Hidalgo*). El mismo día, se retomó la noticia que tildaba al alcalde de la localidad de Celaya de discriminar a los integrantes de los grupos emos, por lo que la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato, determinó que el alcalde de Celaya, Gerardo Hernández, sí había incurrido en conductas discriminatorias contra los emos, por denostar su imagen, por lo que le conmino a ofrecer una disculpa (*El Universal*).

El 10 de abril de 2008 se detuvo a un presunto agresor de emos en Querétaro, Qro. La investigación realizada por elementos de la Policía investigadora municipal señalaron a Gabriel Fernando Ledezma Hernández, alias *el Pelón*, de diecinueve años de edad, como presunto responsable de agresiones

en pandilla contra un menor perteneciente a la *tribu urbana* emo. El joven detenido había, previamente, respondido un mensaje de internet en el que se llamaba a agredir a los emos el 7 de marzo en la Plaza de Armas de esa ciudad y, en la declaración de los hechos, Ledezma reconoció haberse unido a la turba que golpeó a uno de los jóvenes “por relajo” (*La Jornada*). Ese mismo día, 10 de abril de 2008, la prensa afirmaba que los muchachos que se suman a esta corriente social de moda, merecen respeto y comprensión (*Gráfico*).

Igualmente, el 10 de abril, se informó acerca de la sanción impuesta a agresores de emos en Querétaro, condenándolos, mediante sentencia, a la realización de trabajos comunitarios (*Universal de Querétaro* en internet). En la misma dirección, se difundió el 11 de abril de 2008 que en los hechos del 7 de marzo ocurridos en Querétaro, los tres jóvenes sentenciados debían de responder a trabajo comunitario durante once meses, además de terapia psicológica, el castigo. La juez, también sentenció por un período de seis meses a otros tres jóvenes. Los padres de los seis jóvenes sentenciados dijeron que apelarían el castigo, estando en la fecha de los hechos pendiente la sentencia de un menor más por el delito de apología del delito o provocación a cometer un delito que se dictará en próximo lunes (*Milenio*).

El 11 de abril de 2008, la prensa nacional informó acerca de la prohibición de ejercer el derecho de reunión a jóvenes anti-emos, ante la probabilidad de que sus fines fuesen ilícitos y contrarios a la ley. En la misma noticia, se hacía pública la sentencia a seis jóvenes por haber agredido a un emo el siete de marzo en la ciudad de Querétaro. (*Excelsior*). El mismo día 11 de abril de 2008, ante la magnitud de los actos discriminatorios que venía siendo objeto el grupo, se llevaron a cabo movilizaciones por parte de artistas, críticos musicales, representantes de organizaciones juveniles, y hasta el fundador del tianguis de El Chopo, condenaron la violencia e intolerancia en contra de quienes buscan distintas formas de expresión, manifestando su apoyo con la frase “todo somos emos” (*Monitor*).

El 20 de abril de 2008, las noticias señalaban a los emo como un grupo pasivo y, como se comentó, que los sillones eran su antro favorito, pues allí podían

disfrutar de cerveza y “mamacear”, resaltando, nuevamente, que la Glorieta de Insurgentes era el lugar preferido para estos jóvenes (*El Universal*).

El 26 de abril de 2008, el alcalde de León solicitó respeto y tolerancia para los emos, al señalar que tenían todo el derecho de reunirse pacíficamente como cualquier otra persona, por lo que la policía les garantizaría la seguridad en la manifestación que iba a tener lugar en la Plaza Principal el próximo domingo (*El Sol de México* y *Noticias Vespertinas*, de León, Gto.).

El 8 de mayo de 2008 se hizo del conocimiento público que en Querétaro, la CEDH arrancó la campaña “Yo sí tolero”, en una respuesta para evitar más agresiones contra los llamados emo, como la ocurrida en marzo pasado en una plaza de la capital queretana. Se elaboraron carteles, anuncios y espectaculares que mostraban la armonía y tolerancia entre diferentes *tribus urbanas*.

El 29 de mayo de 2008, se difundió la noticia de que autoridades educativas de Yucatán revelaron una serie de amenazas contra estudiantes de una secundaria, presuntamente emos, mediante diversas pintas donde incluso habían sido identificados por sus nombres (*Crónica 13*).

4. ACCIONES

4.1 Expediente CNDH/2/2008/1213/Q.

El 15 de marzo de 2008 se recibió, vía fax, en esta Comisión Nacional acta circunstanciada suscrita por el director general de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del D. F. con relación a mensajes aparecidos en el portal web denominado Poder Joven (www.poderjoven.org.mx) que refirió que incitaban a la violencia en contra de la comunidad emo y anexó impresiones del foro denominado *Qué onda con los emo*.

El 19 de marzo de 2008 la Directora de Atención y Orientación de la referida Dirección General de la Comisión de Derechos Humanos del D. F., mediante oficio R-Q-623-08 comunicó a esta Comisión Nacional que la documentación enviada el día 15 se remitió considerando que el sitio Poder Joven pertenece al Gobierno Federal y esa instancia debiera verificar que en el foro no se presentaran

conversaciones que atenten contra la dignidad de las personas o inviten a la agresión, circunstancia que la CDHDF consideró que no verificó el Gobierno Federal.

Con motivo de lo anterior, personal de esta Comisión Nacional realizó las primeras diligencias, sostuvo comunicación telefónica con personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se inició el expediente de queja número CNDH/2/2008/1213/Q y, a raíz de ello, se monitorearon medios de comunicación escritos, de radio y de televisión.

Los días 24 y 25 de marzo de 2008, se sostuvo comunicación con el director de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud con el fin de que informara a esta Comisión Nacional sobre las acciones emprendidas a partir de la aparición de los mensajes de incitación a la violencia en contra del grupo social emo. Al respecto, informó que el portal Poder Joven sí pertenece al Instituto Mexicano de la Juventud y que se retiraron al día siguiente de su publicación los mensajes que incitaban a la violencia, en cumplimiento de la normatividad del IMJ, acción que continuarían realizando. De tal forma, dicha instancia afirmó que estaba verificando que el contenido de los mensajes sea conforme establecen las Condiciones Generales de Uso de dicho foro.

El referido servidor público precisó que los hechos de violencia ocurridos en la ciudad de Querétaro no guardaban relación con el mensaje que apareció en el foro del portal Poder Joven, ya que este mensaje fue ingresado con posterioridad a los acontecimientos referidos, es decir, un día después de los acontecimientos y que, adicionalmente, emitieron dos boletines de prensa en los que condenaron todo acto de violencia en contra de los emos, a lo que además agregó que para utilizar dicho portal, deben regirse por las condiciones generales para su uso.

Asimismo, este organismo nacional efectuó diversas diligencias relacionadas con los hechos suscitados en catorce entidades federativas: Querétaro, Colima, Durango, Guerrero, Distrito Federal, Jalisco, Guanajuato, Baja California, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Chiapas, Oaxaca y Chihuahua.

Entre los cuales destacan Durango, por la agresión a un fotógrafo por elementos policiales, que en su oportunidad se concluyó por acuerdo de no

violación, y Guanajuato, donde el presidente municipal de Celaya indicó que pediría a ese grupo social que se retirara del Centro Histórico porque daba mal ejemplo, petición que estableció un precedente negativo porque se violó el artículo 9º constitucional, que permite la libertad de asociación y reunión.

De igual manera se conoció que en Oaxaca, diputados locales propusieron la creación de comités municipales de la juventud para evitar la formación de las llamadas *tribus urbanas* como los emos y los *punketos*. La comisión local de derechos humanos inició una queja y dictó medidas cautelares que fueron aceptadas. En Chiapas surgieron expresiones sociales referentes a que se trata de jóvenes que carecen de identidad y, por ello, se refugian en pandillas, lo cual es altamente reprobable porque se traduce en actos discriminatorios.

El 29 de marzo de 2008, en virtud de la gravedad de los hechos y dado que se prevén presuntas violaciones de derechos humanos que por su naturaleza trascienden el interés de las entidades federativas e inciden en la opinión pública nacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos determinó, de conformidad con los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 3º, primer párrafo, 4º, 6º, fracciones VII, IX, XI y XV Bis, y 15, fracciones I, II y X de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y 14 del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional, atraer de los Organismos Públicos Protectores de Defensa y Protección de los Derechos Humanos los casos relativos a las agresiones, conductas discriminatorias y limitaciones a los derechos fundamentales en agravio de jóvenes autodenominados emos.

4.1.1 Los organismos locales protectores de derechos humanos, de los 31 estados integrantes de la federación, informaron a esta CNDH acerca de las quejas recibidas en relación con el grupo juvenil emo; sin embargo, únicamente ocho organismos habían recibido quejas.

4.1.1.1 La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los días 28 de marzo, 7 de abril y 4 de junio de 2008, se iniciaron los procedimientos de queja

OVQ-UO/56-08, OCQ-Q-1137-08 y OCQ-UO/195-08, en la que se les orientó a los quejosos para que acudieran a la PGJDF.

4.1.1.2 La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango informó que no existían quejas relacionadas con este tema. Sin embargo, por hechos ocurridos el 14 de marzo de 2008 en el Centro Comercial Pase Durango, se inició el expediente CEDHD/175/2008, ya que en Internet apareció una convocatoria para agredir a emos y fueron detenidas varias personas, pero sólo un periodista que se encontraba en el lugar para realizar un reportaje presentó queja, siendo la probable autoridad responsable el Director Municipal de Seguridad Pública y se concluyó por acuerdo de no violación el 31 de julio de 2008, según la información proporcionada por personal de la Primera Visitaduría de ese Organismo Local.

4.1.1.3 La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México comunicó que dentro de los registros ubicó los expedientes CODHEM/TOL/275/2008 y CODHEM/02/0543/2008. El primero de ellos se inició derivado de una nota periodística aparecida el 25 de marzo de 2008, titulada “Piden los emos respeto a su estilo de vida”, aparecida en la página 2, sección A, del diario *El Sol de Toluca*. Ahí se hizo referencia a que un grupo aproximado de 150 jóvenes, denominados emos, marcharon por las calles de la ciudad de Toluca para exigir respeto a su estilo de vida y cese a la violencia en su contra, que ya había ocurrido en diversos estados del país. Una vez que arribaron al zócalo de la citada ciudad, en la plaza los esperaba un grupo contrario, que de inmediato comenzó a lanzar gritos de provocación; ante tal situación —refiere la nota— elementos de la policía municipal y de la Agencia de Seguridad estatal implementaron un operativo para evitar un enfrentamiento entre ambos bandos y, después de un lapso, los jóvenes emos se retiraron. Por lo anterior, el 31 de marzo de 2008 se inició la queja CODHEM/TOL/275/2008, bajo hechos violatorios de discriminación y, posteriormente, se concluyó por no existir violación a derechos humanos.

Respecto del expediente CODHEM/02/0543/2008, éste se inició por hechos presuntamente constitutivos de discriminación, negativa e inadecuada prestación del servicio público en materia de educación y violación al derecho a la igualdad y al trato digno, contemplando como autoridad responsable a la autoridad Servicios

Integrados al Estado de México, y como agraviada a una menor de catorce años de edad; una vez realizadas las acciones de investigación y procedimiento que corresponden, se concluyó resuelto durante el trámite respectivo.

4.1.1.4 La Procuraduría de los Derechos Humanos Guanajuato comunicó que el 19 de marzo de 2008 inició de oficio el expediente 77/2008-SE, con motivo de que en esa fecha se publicó en el periódico *AM* un encabezado con la siguiente leyenda: “Alienta alcalde Rechazo a emos”, de cuyo contenido se establece que el alcalde municipal de Celaya, Guanajuato, declaró que no le gusta que los emos estén en el Centro, pues afectan la imagen y dan mal ejemplo, por lo que deberían irse a otro lado.

En consecuencia, se cumplimentó la investigación respectiva el 31 de marzo de 2008, y dicho órgano protector de los derechos humanos formuló recomendación en los siguientes términos: “Esta Procuraduría de los Derechos Humanos en el estado de Guanajuato estima conveniente emitir una Recomendación al H. Ayuntamiento de Celaya para que, dentro del marco de sus facultades legales y conforme a derecho proceda, gire instrucciones por escrito a quien legalmente corresponda, a efecto de que se instruya al licenciado Gerardo Hernández Gutiérrez, presidente municipal, para que realice una disculpa pública —con un reconocimiento de responsabilidad y garantías efectivas de no repetición— al grupo social denominado emos, como una forma de resarcir el daño que les ocasionó al haber realizado, a través de los medios de comunicación, manifestaciones de discriminación en su contra y que constituyen violaciones a sus derechos humanos”.

El 25 de abril de 2008, durante una rueda de prensa se dio cumplimiento a la Recomendación que nos ocupa, y el 26 del mes y año en cita se publicó dicho evento.

4.1.1.5 En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, el 11 de abril 2008 se inició una queja que dio origen al expediente CDHEH-I-1-1004-08; a la quejosa, Virginia Ceballos Garma, y a la agraviada, la menor Andrea Alcantar Ceballos, se les orientó para que presentaran una denuncia de hechos ante el ministerio público, por la agresión de un compañero de su escuela preparatoria.

4.1.1.6 La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, advirtió que el 25 de marzo de 2008 se inició el acta de investigación 51/2008, con motivo de la aparición de una nota periodística publicada el 21 del mes y año en cita, en el diario *El Occidental*, en cuyo encabezado se establece: “Pide Derechos Humanos respeto a la idiosincrasia, señalan que las autoridades no deben dejar crecer el problema de los emos”; lo anterior a efecto de que se determinara si existen elementos suficientes para darle trámite como queja.

El 20 de junio de 2008, recayó acuerdo de conclusión de la investigación de referencia, en el que se estableció que de las actuaciones contenidas en el expediente, se desprende que a la fecha no se presentó a dicho organismo local algún miembro del grupo social emo para interponer una queja con motivo de abusos o discriminación por parte de alguna autoridad; aunado a que durante la investigación se advirtió que las autoridades involucradas están cumpliendo con su función de vigilancia con el fin de salvaguardar los derechos y libertades de todos los ciudadanos, razones por las que se ordenó la remisión de la investigación al archivo como concluida.

4.1.1.7 La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos Oaxaca, reportó que existe un cuaderno de antecedente CEDH/CA/056/(01)OAX/2008, iniciado por nota periodística en "El Imparcial", se solicitaron medidas precautorias y el tres de abril de 2008, se concluyó porque no se presentaron actos de violencia en contra de los Emos. También se inició el cuaderno de antecedente CEDH/CA/073/(01)/OAX/2008 por nota periodística en "Noticias", se implementaron las medidas necesarias para evitar agresión contra Emos y se concluyó el expediente.

4.1.1.8 La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas informó que el 15 de abril de 2008 radicó la queja número CEDH/151/2008, por presunta violación al derecho a la libertad personal en contra de agentes de seguridad pública de la capital del estado, en la cual se relacionó al presunto agraviado como integrante del grupo social emo. En dicha queja constan como hechos que el 6 de abril de 2008, alrededor de las 2:00 o 3:00 horas, en el Jardín de la Madre, de la ciudad de Zacatecas, se encontraba un grupo de jóvenes autodenominados emos,

cantando y tocando guitarra. Al retirarse arribó la unidad número 60 de la policía preventiva de esa entidad federativa con varios elementos, quienes, sin mediar advertencia alguna, realizaron la detención de algunos jóvenes, esposándolos y agrediendo físicamente a uno de ellos; después los condujeron a instalaciones de seguridad pública, lugar en que los introdujeron al área de celdas. Hacia las 7:00 u 8:00 horas, uno de los policías les preguntó quién haría la *talacha* para poder salir, razón por la cual dos jóvenes optaron por barrer y limpiar celdas y pasillos, y con ello salieron libres alrededor de las 8:00 horas.

El 26 de junio de 2008, la Comisión Estatal emitió el acuerdo de terminación de queja, en el que expuso que, una vez que se dio curso a la integración del expediente de queja y después de que se hiciera llegar el informe requerido, se citó a la quejosa con fundamento en el artículo 45, párrafo 3º, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, a efecto de que compareciera ante personal de esa institución con la finalidad de hacerle del conocimiento sobre la importancia de contar con los testimonios de las personas con las que se encontraba el presunto agraviado, y con ello poseer elementos de prueba que pudieran robustecer su dicho; siendo así que mediante oficios de 3, 12 y 17 de junio de 2008 se le solicitó los presentara ante ese organismo, haciendo caso omiso a dichas solicitudes y denotando, con ello, falta de interés en la prosecución de la investigación. Por tal motivo se ordenó remitir el expediente a su archivo como asunto totalmente concluido.

4.1.1.9 Los organismos locales de derechos humanos de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán reportaron que no habían recibido ninguna queja en relación con el tema.

En el caso de Michoacán, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no contestó la petición realizada por esta institución.

(Cuadro 1)

4.1.2 A través de un comunicado de prensa de 31 de marzo de 2008, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hizo un llamado a la tolerancia, así como al respeto de la ley, en particular a los artículos 1º, 4º, 6º y 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, exhortó a los servidores públicos a conocer y respetar la Constitución, las leyes y los tratados internacionales en la materia, así como a los jóvenes, para que hicieran valer sus derechos ante las instituciones competentes cuando éstos fueran vulnerados; a la sociedad, para que respetara las diversas expresiones y a todos los grupos sociales, a fin de que no discriminen por motivos de origen étnico o nacional, de género, de edad, por discapacidades o condición social, por estado de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otro factor, de manera que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

4.1.3 Ante la queja presentada por la CDHDF, lo presentado en dichas fechas en los medios de comunicación y la inquietud de la población reflejada en éstos últimos, así como la amenaza a las libertades fundamentales concedidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor de ese grupo y, con ello, de la sociedad mexicana en su conjunto, se iniciaron acciones encaminadas a recabar información de diversas instituciones públicas nacionales. Entre las cuales destaca que el 7 de abril de 2008 se solicitó información a la directora general del Instituto Mexicano de la Juventud; en respuesta, el 22 de abril de 2008 se recibió el oficio número IMJ/DAJ/317/2008, signado por el apoderado legal y director de Asuntos Jurídicos de dicho Instituto, en que informaron lo siguiente:

A. El Instituto Mexicano de la Juventud cuenta con dos portales web, el primero de ellos se encuentra ubicado en la dirección URL www.imjuventud.gob.mx, que corresponde al portal oficial de ese organismo descentralizado; el segundo, es el dominio ubicado en dirección URL www.poderjoven.org.mx, en el que no se presenta una identificación gráfica del IMJ, en razón de que la juventud mexicana requiere de espacios de atención focalizada a sus necesidades, así como de espacios de expresión.

B. En el portal en cita, se emprenden acciones diversas a favor de la juventud mexicana, como lo es la creación de diversos foros de expresión que son creados y alimentados por los propios participantes.

C. A la fecha del informe, en el referido portal se presentaban 29 categorías de foros temáticos, entre los cuales se pueden observar Cultura y Entretenimiento y Expresión Poder Joven, en los que se habían registrado 80 y 45 subforos, respectivamente, con diferentes índices de participación.

D. En relación con el presente asunto, se han creado, entre otros, los siguientes subforos: en Cultura y Entretenimiento: a) Convocatoria emo; b) Emos odiados; c) Emos *tolerancia*, la clave de la paz, y d) Culturas juveniles. En Expresión Poder Joven: a) ¿Qué onda con los emos?; b) Culturas o subculturas; c) EMO; d) Emos atacados en Querétaro; e) ¿Qué es un emo?; f) ¿Por qué critican tanto a los emos?; g) ¿Crees que este foro discrimina?; h) No a la violencia contra los emos; i) Tolerancia social.

E. El IMJ diseñó tal portal con el ánimo de fortalecer la libertad de expresión entre los jóvenes mexicanos, quienes de acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, son aquellas personas comprendidas entre los doce y los veintinueve años de edad, y quienes por una histórica costumbre no han contado con espacios públicos para expresar sus ideas.

F. La libertad de expresión entendida dentro de la teoría del Estado Social, busca no sólo proteger el derecho de libre manifestación de las ideas, sino fomentarla, por lo que se deben generar prestaciones a cargo del Estado para su ejercicio, pretendiendo con ello que dicha libertad no sea sólo una proclamación teórica.

G. Existen diversas políticas mediante las cuales deben guiarse las expresiones ahí vertidas, a efecto de evitar que con ellas se altere el orden público, se ataque la moral o los derechos de terceros, por lo que el IMJ prohíbe aquellos comentarios que en un ámbito de igualdad, puedan ser inhibidos tanto en foros públicos como privados, por lo que los administradores del portal Poder Joven, al detectar en alguno de los foros temáticos una expresión que atente contra los valores protegidos en el artículo

6°, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la eliminan del foro respectivo y se comunica al creador del comentario tal circunstancia.

H. El único mensaje por el cual se incitó a la violencia en contra de la identidad juvenil emo apareció en el foro Poder Joven el 10 de marzo de 2008, mediante el que se invitaba a realizar una agresión al grupo emo, el 9 de marzo de 2008. Por lo anterior, el IMJ considera que es falso que en la página del IMJ haya aumentado la cadena de invitaciones para agredir a dicha identidad juvenil. Este mensaje fue eliminado por el administrador del Foro el día 11 de marzo a las 12:32 pm, según consta en la documentación que se adjuntó.

I. El IMJ le solicitó al usuario denominado “Rambo” que no posteara ese tipo de temas en el foro, porque si bien se respeta en ese espacio la libertad de expresión, de ninguna manera se permiten mensajes con un contenido nocivo y que promuevan actos vandálicos o de violencia entre las personas.

J. El 11 de marzo de 2008, el administrador del portal Poder Joven comunicó que los mensajes que promovieran la violencia no serían publicados, en virtud de que las normas del foro tienen como fin el expresarse, convivir, comunicarse, aprender y compartir ideas, información, formas de pensar o de ser.

K. El IMJ ha expresado su postura al condenar públicamente que está en contra de la violencia y discriminación hacia la identidad juvenil emo, mediante publicaciones expuestas en el mes de marzo a través de medios nacionales como *La Jornada*, *Reforma*, *Excelsior*, *El Financiero*, así como en medios electrónicos.

L. El 31 de marzo de 2008, el IMJ realizó el foro Identidades Juveniles, que tuvo como objetivo crear un espacio para que a través de la difusión del conocimiento sobre el pensamiento e ideología de diferentes identidades juveniles, de manera muy especial los emos, se fomentara el respeto y tolerancia entre éstas, toda vez que el conocimiento es un factor que reduce significativamente los prejuicios y con ello la violencia y la tolerancia.

M. El IMJ ha emprendido una campaña para generar confianza de seguridad entre todos aquellos jóvenes que pretenden manifestarse, ya sea mediante una identidad en su forma de vestir o mediante expresiones verbales, siempre y cuando éstas no atenten contra la seguridad de las personas o perturben el orden público.

N. En cuanto a los programas de integración enfocados a los grupos juveniles, a fin de promover una sana convivencia social entre la juventud mexicana, año con año el IMJ publica la Convocatoria de Apoyo a Proyectos Juveniles, la cual va dirigida a grupos y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de presentar propuestas para obtener recursos financieros y con el objeto de estimular la participación y la asociación de la población juvenil en el desarrollo del país y apoyar las actividades que se realizan desde la sociedad civil en beneficio de los jóvenes; en esa convocatoria pueden participar todos los grupos y organizaciones civiles mexicanas sin fines de lucro, con proyectos de desarrollo social que sean viables para los jóvenes de doce a veintinueve años de edad en todo el país.

Ñ. Tales acciones son constantes e invitan a la participación de los grupos juveniles como los emos, ya que para participar en la Convocatoria no es necesario estar constituidos legalmente, por lo que si son grupos organizados, aunque no estén constituidos como asociaciones, pueden participar siempre y cuando presenten proyectos viables.

O. Aunado a lo anterior, el IMJ cuenta con centros interactivos dispersos en diversos estados del país, en los que los jóvenes acuden a fomentar actividades recreativas, culturales, de esparcimiento, lectura, así como a tener acceso a computadoras con acceso a Internet; asimismo, se realizan publicaciones sobre estudios en materia de juventud.

P. Por otro lado, se organiza el Premio Nacional de la Juventud, el cual tiene su fundamento en el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y, de forma paralela, se organizan certámenes, como lo son el Premio Nacional a la Cultura Indígena, así como algunos otros relacionados con ensayos para promover los derechos humanos.

Q. De igual manera se desarrollan, permanentemente, eventos y foros para erradicar la discriminación, inclusive se trabaja de manera constante con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ya que por lo dispuesto en la Ley de la materia, el IMJ es invitado permanente de dicho Consejo.

En consecuencia, el 23 de julio de 2008, se remitió a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conforme al artículo 107 del Reglamento Interno de este organismo nacional, la vista de lo expuesto por el Instituto Mexicano de la Juventud, lo cual fue atendido mediante oficio R-Q-1938-08, de 20 de agosto de 2008, signado por la directora de Atención y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en que se manifestó que ese organismo local no contaba con mayores elementos para aportar a la presente investigación.

4.1.4 Esta Comisión Nacional solicitó al Instituto Mexicano de la Juventud, a sus homólogos en las entidades federativas, a los titulares de las procuradurías generales de justicia de las 32 entidades federativas y a la Secretaría de Salud de la federación, que proporcionaran un informe sobre los antecedentes que tuvieran registrados sobre la presencia o posibles actividades ilícitas en contra de los integrantes del grupo social juvenil emo en sus respectivas entidades; de lo cual se obtuvo lo siguiente:

4.1.4.1 Los **institutos de la juventud** de las entidades federativas que dieron cumplimiento a la información solicitada fueron:

4.1.4.1.1 El Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes informó que cuenta con un programa en el área de psicología, de prevención integral, el cual se denomina Ponte Vivo y es aplicado a jóvenes, supervisando temas como: "Identidad juvenil", en el se presentan grupos sociales, entre ellos emos. También cuenta con el Tianguis Cultural para la creación y esparcimiento de los grupos sociales. El Instituto no hace distinción ni discriminación a ninguno de los sectores sociales.

4.1.4.1.2 El Instituto Chihuahuense de la Juventud informó que no cuenta con un programa especial específico dirigido al grupo social emo, pero que han reunido, en un ambiente de paz, a jóvenes de los diferentes grupos

sociales, incluida la participación del grupo juvenil emo, erradicando la discriminación y fomentando una cultura de respeto entre *tribus urbanas*.

4.1.4.1.3 El Instituto Duranguense de la Juventud de informó que a través del Skate Park Deportivo 360 se recibe diariamente a un número considerable de emos, a los cuales se les brinda un espacio necesario para el esparcimiento de sus diversas actividades; entre éstas, destaca el denominado “Encuentro urbano”, que da apoyo a diferentes culturas urbanas.

4.1.4.1.4 Instituto Mexiquense de la Juventud informó que no cuenta con programas para grupos específicos. Sin embargo, cuenta con programas y servicios para atención a jóvenes, como son los Programas de Comunicación Social.

4.1.4.1.5 El Instituto Estatal de la Juventud de Guanajuato informó que la ley del estado de Guanajuato, en relación con la juventud, establece la obligación de generar e instrumentar programas, acciones y actividades para todos los jóvenes de doce a veintinueve años cumplidos sin ningún tipo de discriminación; busca regirse esencialmente por dos principios universales: igualdad y la no discriminación. Afirma que hasta la fecha no se ha desarrollado, de manera específica, un programa dirigido al grupo juvenil emo.

4.1.4.1.6 El Instituto Jalisciense de la Juventud informó que no tiene programa alguno que esté orientado específicamente al grupo emo, ya que su esquema de atención es a la población joven en general. Sin embargo, cuenta con programas abiertos a la población juvenil, y señaló que sin duda cualquier joven, sin distinción ni discriminación alguna, puede acceder a ellos sin ningún costo, los cuales son: Programa de Capacitación y Formación Juvenil, Programa Tarjeta Poder Joven, Programa de Orientación Psicológica, Programa de Orientación Vocacional, Programa Oportunidades Juveniles, Programa de Estímulos Juveniles y Programa de Espacios Poder Joven.

4.1.4.1.7 El Instituto Morelense de la Juventud informó que cuenta con un programa denominado Ferias Juveniles, a través del cual se han brindado conferencias y talleres a jóvenes estudiantes.

4.1.4.1.8 El Instituto Estatal de la Juventud Nuevo León informó que no cuenta con programa alguno dirigido al grupo social juvenil o de manera específica, por lo cual no ha realizado estudios o investigaciones de campo cuyo objeto específico sea el grupo social antedicho.

4.1.4.1.9 El Instituto Queretano de la Juventud informó que a través del área Bienestar Joven lleva a cabo dos programas que están encaminados a asesorar, informar, acompañar y facilitar herramientas para la toma de decisiones dirigidos a toda la población joven con sus diversas agrupaciones sociales. Ambos se abocan a la atención al adolescente, y son De Joven a Joven y Toma de Conciencia.

4.1.4.1.10 La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo informó que no existe algún programa enfocado directamente al grupo social juvenil a que se hace referencia.

4.1.4.1.11 El Instituto de la Juventud Veracruzana informó que a la fecha no ha implementado ningún esquema centrado en la investigación y la atención de esta comunidad de jóvenes.

4.1.4.1.12 Por último, el Instituto Nacional de la Juventud informó que cuenta con los foros Cultura y Entreteniendo y Expresión Poder Joven, en el que los usuarios se registran previamente. El portal se diseñó con el ánimo de fortalecer la libertad de expresión, pero cuando algún comentario atenta contra los valores protegidos por la Constitución en su artículo 6º, párrafo 1º, se le hace saber al creador de tal comentario y se le elimina del foro.

4.1.4.1.13 Las entidades que no dieron respuesta a lo solicitado fueron Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

(Cuadro 2)

4.1.4.2 Procuradurías generales de justicia.

4.1.4.2.1 La Procuraduría General de Justicia del Estado de México informó que en las mesas de trámite de la Jefatura de Departamento “A” de Averiguaciones Previas con sede en Tlalnepantla de Baz, se encuentra el acta de averiguación previa número TLA/II/1601//2008, iniciada por el delito de lesiones por dos personas de sexo masculino de 59 y 46 años de edad, en agravio de varios jóvenes entre los cuales había menores de edad, por hechos que tuvieron lugar el 21 de marzo de de 2008, aproximadamente a las 21:00 horas. En tal ocasión, los agraviados caminaban por la calle Tequexquináhuac, de la colonia Pypsa, y se dirigían a la tienda por un refresco, cuando vieron que unos sujetos se les quedaron mirando feo y estaban tomando bebidas alcohólicas; como no les hicieron caso, ambos individuos les gritaron “pinches putos emos” y “pinches emos pendejos”, y, luego, aproximadamente veinte sujetos los alcanzaron y los rodearon: a uno de los jóvenes emos lo escupieron en la cara, lo tiraron al piso y le dieron golpes con los pies; debido a un golpe que recibió en la cabeza, quedó inconsciente. Así ocurrió con varios otros; algunos alcanzaron a correr y les avisaron a sus familiares, quienes intervinieron en la gresca con el fin de tranquilizar a los agresores, lo cual lograron, pero algunos de éstos los amenazaron diciendo “pinches putos emos, para la próxima los matamos”; por tal suceso presentaron querrela por el delito de lesiones. En dicha indagatoria, se determinó ponencia de reserva de 15 de septiembre de 2008, en virtud de que los agredidos otorgaron perdón a los inculpados, a excepción de uno de aquéllos, quien no precisa quién o quiénes lo lesionaron.

4.1.4.2.1.2 La Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, con fecha 17 de septiembre de 2008, informó que tan sólo existía una denuncia, recibida el 18 de julio del mismo año, en la Agencia Primera del Ministerio Público, la cual fue recibida por correo electrónico.

4.1.4.2.1.3 La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit informó la existencia de una querrela presentada el 8 de marzo de 2008, cuyo número de averiguación previa fue la I/198/2008.

4.1.4.2.1.4 La Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro comunicó la existencia de una querrela presentada el 8 de marzo de 2008 por una

ciudadana, a favor de un menor de edad, por el delito de lesiones calificadas en pandilla; así mismo, se instauró un procedimiento en contra de seis menores por lesiones, mismo que fue consignado ante el Juez Segundo Municipal de Querétaro.

4.1.4.2.1.5 La Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz comunicó que el 18 de julio de 2008, se presentó una denuncia en la Agencia Primera del Ministerio Público Investigador, la cual fue recibida vía correo electrónico en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, en el que se señaló que se pensaba hacer un movimiento contra los emos, un acto parecido al de Querétaro, la cual fue turnada a dicha Agencia, iniciándose la investigación ministerial número 1056/2008.

4.1.4.2.1.6 A su vez, las Procuradurías de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, reportaron no tener averiguaciones previas por esta causa.

4.1.4.2.1.7 Por último, las procuradurías de los estados de Baja California Sur, Colima, Durango y Nuevo León no contestaron al requerimiento de información de esta Comisión Nacional.

(Cuadro 3)

4.1.4.3 Mediante oficios 2899 y 2941, de 17 y 24 de septiembre, respectivamente, el coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la **Secretaría de la Salud de la Federación**, comunicó que una vez verificado en las áreas adscritas a dicha unidad administrativa, no se dispone de datos o documentación en específico del grupo social emo; no obstante se cuenta con el Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2007-2012, el cual se encuentra diseñado para ser aplicado a toda la población, a través de mensajes que estimulen el análisis sobre los posibles daños y efectos negativos que el consumo de sustancias adictivas ocasiona y, en especial, por aquellos grupos que son más vulnerables a recibirlas, como son los menores y los

jóvenes. Asimismo, el programa considera la realización de actividades de prevención selectiva e indicada, dirigidas a personas que tienen problemas de consumo.

Que tales acciones de prevención, tratamiento y control de adicciones implementadas por dicha Secretaría de Estado, están dirigidas a beneficiar a toda la población, teniendo en cuenta que los jóvenes pueden experimentar el consumo de sustancias por curiosidad, influencia de pares, búsqueda de retos o ante un contexto de rezagos sociales, educativos y recreativos y de amplia disponibilidad de sustancias, en donde el grupo social juvenil “emo” de reciente presencia en el medio urbano de la nación, cuenta con todas las alternativas y opciones de atención, al igual que quienes se identifican con las múltiples corrientes juveniles en boga.

5. OBSERVACIONES

5.1 Emos: intolerancia y alterofobia social.

Con una presencia de casi dos décadas en los escenarios urbanos de nuestro país, las y los emos devinieron, de manera súbita, figuras que atraparon la curiosidad social, y de modo tan fulgurante como efímero irrumpieron en los espacios mediáticos, donde se les recreó desde una perspectiva sesgada, elemental y estereotipada. La visión propalada en los medios masivos de comunicación y en los espacios electrónicos enfatizaron los aspectos fenoménicos del emo: su apariencia definida por el vestuario, el cuerpo *significado* y una persistente condición depresiva. Los emos fueron identificados por sus caprichoso cortes de pelo, fleco de lado cubriendo uno o ambos ojos inmersos en contornos oscuros; pantalones *jeans* de tubo y ajustados, y tenis Converse de diversos colores. Existen diversos subgrupos dentro del estilo emo, entre los cuales se encuentran los *emodarks*, quienes rinden tributo a la ropa oscura o quienes optan por los estilos retro (principalmente ochenteros). Aún cuando existen elementos comunes en el vestuario de los emos, el afán individualizador impide

estandarizarlos en una sola estética, un vestuario uniforme o emotividades atrapadas en la depresión.

En relación con la adscripción social, destaca la condición diversa de estos jóvenes, quienes reconocen la condición multclasista de la escena de los emos. La integración en el gusto emo, al igual que otras culturas juveniles, inicia por el gusto de la música, la apariencia y los elementos expresivos que les definen:

PILO: Tengo dieciocho años. Soy diseñador de modas, y me dedico a diseñar ropa de todos los estilos en especial ropa ochentera emo. En los emos hay de todas las clases. De todas clases sociales no importa que seas pobre.

NATI: [Hay emos] de las clases sociales baja, alta, media.

EDITH: Mi nombre es Edith, yo ahorita estoy trabajando y entro a la escuela hasta agosto. Tengo diecisiete años.

NATI: Yo soy Nati, estudio la secundaria y estudio fotografía. Tengo catorce años.

GILBERTO: Estudio y trabajo, soy de clase media y tengo dieciocho años, estudio en el CONALEP la carrera automotriz.

ANDREA: Yo soy Andrea, tengo catorce años, estudio la secundaria.

El interés en el estilo emo es igualmente variado y se inscribe en muy disímiles experiencias y expectativas de vida. Algunas de ellas se expresan en posiciones tales como:

NATI: Yo creo que la mayoría nos interesamos porque se ve súper genial la ropa y no solo eso, es así estar expresando tus emociones a cada instante, siendo transparente.

EDITH: Pues yo creo que la mayoría, al menos en mi caso personal, pues yo empecé todo este género del emo hace cinco años, y bueno hace cinco años no era muy conocido, muy poca gente conocía todo este estilo del emo. Aquí en Guadalajara no era muy conocido. A mí más que nada la música, empecé a escuchar la música, y ver como se vestían. Empecé con el *screamo*, antes del emo, miles de derivados; entonces me gustó la música empecé a buscar de todo, y así fue como empecé.

PILO: A mí me empezó a interesar más que nada por cómo está chida la ropa y por cómo expresaban sus emociones, y pues cuando eres diseñador siempre agarras un estilo y vas creando, y siempre me ha gustado cambiar la ropa de los demás, que los demás se vean diferentes, y el emo era poco conocido, así que era más selectivo por eso me gusto.

GILBERTO: Yo me empecé a interesar por la música screamo y luego fui con hardcore y metalcore. Luego me empezó a gustar mucho el

diseño, o sea, los estilos, me gusta mucho expresarme, expresar mis sentimientos yo digo que es una forma mediante la cual me diferencio de otras personas y pos la neta me gusta, y la música.

ANDREA: Yo pues empecé también con la música y después pues mis amigos se vestían mucho y la música la verdad me gusta, y pues me empecé a vestir y ya me gusta mucho su forma de pensar, la verdad, me gusta cómo se expresan ante toda la gente que son indiferentes y pues así.

Después del conocimiento inicial del estilo o de personas que forman parte de la vertiente emo, las y los jóvenes comienzan a participar y a conocer al grupo y sus actores desde adentro. A pesar de que las y los jóvenes se adscriban en identidades imaginarias o en estilos conformados en escenarios globales, la forma en la cual cargan de sentido su participación se define en los ámbitos cotidianos en los que participan y a partir de personas concretas. Casi siempre amigas, amigos o personas cercanas. En relación con su iniciación en la escena emo, los jóvenes responden:

NATI: Primero que nada por las amistades todos mis amigos son absolutamente así, y ahí me gusto quedarme y así.

EDITH: Para mí fue así, la convivencia con las mismas personas así como que me desarrollo en mi propio círculo, o sea, yo veía, soy muy versátil le puedo hablar a cualquier persona, pero en sí, este estilo me gusta o sea es lo que yo soy, expreso lo que vivo, o sea totalmente. No me gusta ser de otro género o sea porque si quisiera pues podría escoger de todos, pero de todos me quedé con éste, porque es muy diferente, no sé, como las maneras de ser, estás más abierto a más cosas, por ejemplo no me da pena andar peinada así, o sea, expreso yo que estoy conforme con mi persona y que incluso cuando andas en la calle y toda la gente te dice: “¡No emo! ¡Te vamos a matar! ¡Ridícula bruja 666!”

NATI: Me gritan: “¡Greñuda!”

EDITH: Pero yo me siento segura y te demuestro mi seguridad ante todo. Si yo estoy bien, lo demás no me interesa, eso creo.

PILO: Yo me empecé a interesar, pues como soy diseñador, como que buscas como diseñar más ideas y al estar en un círculo social pues te llenas de ideas y de lo que piensan ellos de una idea que tiene un amigo o algo, pues saco una idea y ya lo expreso en la ropa y por eso me junte con los emos.

GILBERTO: Yo le hablo a cualquier persona. Tengo amigos punk, raper, no sé, narcos, de diferentes estilos, de todo pues, y pos la neta sí me echan carrilla de que “¡emo no sé qué y no sé qué cuanto!” Pero me gusta mucho convivir con la gente que es emo, pues no sé, su forma de

pensar y de actuar es mucho más diferente a otras personas y no sé, me gusta convivir con ellos y aparte como me gusta el estilo.

En cuanto a la auto percepción de los emos y la forma como ellos consideran a otras y otros grupos juveniles, se destaca lo siguiente:

GILBERTO: Pues es que su forma de pensar. Es que otras personas están así de que no, vamos a tal fiesta, vamos a (perdón por la palabra), vamos a coger, a drogarnos, que esto y que el otro. Está chido pues, bueno, a mí se me hace que está bien, pero entre personas emo es diferente, es así como que llegas y ¿cómo has estado? Pero como que se interesan contigo, se interesan las demás personas por ti, y hay otros que te dicen “Sabes que: ámonos, que te valga madre lo que te diga la demás gente, ámonos, así, así de fácil”, y pues como que a veces no va y pos, llegas acá con un emo, y llegas y cotorreas y te está diciendo: “Hola, ¿cómo estás?” o “¿Cómo te fue ahora? ¿Qué tal, cómo ha sido tu vida?” Es un cotorreo mucho muy diferente.

ANDREA: A mí, principalmente mis amigos en la escuela. Yo era diferente a los demás, y después mis amigos empezaron a interesarse en lo que yo estaba haciendo y pues empezaron así y después ya nos juntamos muchos. Somos como cinco en la escuela y ya los demás dicen: “Ésta es emo, los voy a golpear a la salida”, o eso, pero [los emos] son gente muy amable y la verdad muy buena onda, eso me gusta mucho, platicar con ellos y así.

EDITH: Son varios grupos, se dividen; se les apodan los *crews*, pero son diferentes grupos de amistades.

NATI: En uno puede haber más de cien.

GILBERTO: Y en otro unas treinta, cuarenta, cincuenta personas.

EDITH: Incluso no sólo conforme con que sea aquí en Guadalajara, sino [en] otros estados; por ejemplo, vamos o vienen amigos del D. F., se pasan aquí vacaciones, vas tú al D. F., vas a Monterrey, a Aguascalientes, a Manzanillo, o sea, nosotros estamos continuamente en contacto con personas emo de otros estados, o sea, esto es mucho más grande de lo que la gente cree.

NATI: Tenemos pensado hacer un censo emo.

EDITH: Sí, está por hacerse porque la neta son demasiados.

Un aspecto importante en la definición de las identificaciones juveniles, es el papel que juegan los diversos participantes de la familia, como actores que inhiben o permiten la expresión de los jóvenes así como sus posicionamientos ante sus cambios de apariencia. Esta pluralidad se puede expresar en los siguientes ejemplos:

EDITH: No fue muy aceptada, la verdad no lo fue, incluso a mí me disgustó porque se me hace como muy ignorante, porque como la gente no conoce. Te dicen dark, mis papás me decían: te estas convirtiendo en una chica dark, satanismo, ritos, o sea, por Dios, claro que no o sea una persona dark, o sea yo la respeto mucho porque es gente realmente culta pero mis papas no lo vieron bien. Ahorita la verdad ya lo aceptan porque yo como que fui muy clara en que esto me gusta, esto voy a hacer y pues ya lo aceptaron, así como que les guste mucho, no, pero ya lo aceptaron. Al principio sí fue bien difícil porque escuchaba la música, los *screamos* y decían esa música satánica, esos gritos son del diablo, o sea, asustados, mis papás estaban realmente asustados. Mis hermanos son de otro género totalmente distinto y todos me veían así como de que: ¡ay que horror, qué música tan fea! Pero pues ya terminaron resignándose.

GILBERTO: Mi familia pues lo que es papá, mamá y hermanos lo aceptaron pues, sí me dejaron, dijeron: sabes que si tú quieres estar así, si estás a gusto así, no hay problema. Mis tíos son los que fueron más acá. Como me plancho el pelo y eso, dicen: ay te vas a planchar el pelo diario que no sé que y puras cosas así, dicen pues ¿este bato es gay no? Pero respecto a mis papás, mi mamá y mis hermanos, aceptaron, dijeron: si te sientes a gusto, ándale, está bien, mientras no te dañes ni te hagas algo malo. De hecho nomás me deje crecer el pelo y me empecé a poner mi ropa lo que me gustaba y me empezaron a decir: “Tú eres emo” y les dije “Pues sí, qué tiene eda, pues sí soy emo”. Y me dicen: “Pues te van a golpear”, y pos yo dije: “No hay problema, pues no pasa no creo que me vayan a golpear, no es tan manchado el asunto”, y me dijeron “Está bien, se me hace perfecto el asunto, con que tú te sientas a gusto, mientras que no te lastimes ni te hagas daño todo está bien”.

EDITH: Nadie nos obligó, nadie nada, esto es por decisión propia, porque nos gustó, por que demuestra personalidad, o sea, nadie te obliga o te pone una pistola y te dice “sé emo”, es porque tú quieres.

NATI: A mí mi familia me acepto bien, me apoyan, mi papá mi mamá y mi hermano nada más. En realidad es lo único que me importa. Yo me siento bien conmigo misma, me amo, me siento bien y ya pues los tíos y todo eso es muy aparte, con que mis padres me apoyen estoy bien.

PILO: Pues en mi casa mi mamá siempre me ha rechazado todos los estilos que he agarrado y pues éste no era la excepción y de hecho mi mamá no sabía qué era el estilo emo hasta que le echaron un chingo de mierda en la televisión, de que los emos eran malos que eran... hasta que salió en *Hechos*. Ahí mi mamá se dio cuenta y pues ya así no le gusta, pero pues ya se resignó.

Resulta interesante que muchos emos, hombres y mujeres, expresan una posición ajena a los estereotipos misóginos y sexistas, lo cual no implica

necesariamente la abolición de elementos que definen las relaciones patriarcales. Sobre estas formas de participación de hombres y mujeres destacan:

EDITH: Aquí es aceptación.

NATI: Todo es dulce.

GILBERTO: Si todos se aceptan como son.

EDITH: Exacto no hay tantas diferencias.

GILBERTO: Sí, de que tú eres moreno, tú eres alto, tú eres flaco; aquí se puede decir que todos somos iguales, nadie es diferente.

La apariencia es un aspecto importante de las culturas juveniles. En el caso de los emos se ha presentado una imagen que no hace justicia a los múltiples subestilos que el emo contiene. Sin embargo, las formas de participación no se subsumen necesariamente en criterios únicos o estandarizados, pues también existe una importante expresión individualizada que permite la definición de elementos distintivos propios:

GILBERTO: La verdad yo digo que primero es todo sobre de mí, bueno todos se agarran de que si traes el pelo largo y es emo, y pues, si es cierto, es una forma de vestirse pero yo empezaría con el pelo, que es así, va de lado, yo empezaría con eso.

NATI: Pantalones bien entubados y así que abarca todo tipo de accesorios: como hebillas, de muffins, manoplas, estrellitas y así.

EDITH: A mí en particular, el cabello, me gusta jalarme el cabello me gusta traer extensiones, me gusta traer perforaciones, eso me caracteriza a mí, el pelo, aunque me vean en la calle y me vista un poco diferente todo mundo me grita emo porque el cabello es inconfundible, es primordial el cabello.

PILO: La mayoría son oscuros, pero ahora ya como que va evolucionando la moda ema están agarrando colores fosforescentes, pero nunca perdiendo el toque emo, ahorita pueden ver el ochentero, pero tiene toque emo: el cabello, pantalones entubados.

EDITH: Por ejemplo, en mí lo más ochentero, los Nike con mis entubados y me siento muy cómoda, es que luego por ejemplo chicos que hace un mes se dicen ser emos, se visten todos de negro con su fleco con gel que se ve fatal y pintados todos así bien feo.

EDITH: Cada uno de los que estamos aquí es emo pero con su propio toque

GILBERTO: Con su propio estilo

EDITH: No nos gusta quedarnos en lo mismo o sea todo evoluciona.

Tampoco se presentan aspectos obligatorios que definan la significación corporal. Esto también corresponde con una decisión individual a partir de la cual se define si se quieren tener tatuajes, perforaciones, u otra marca que de un sentido específico al cuerpo de los emos: “EDITH: eso ya es cuestión de gustos”.

En general, los emos presentan posiciones tolerantes hacia otras formas de expresión juvenil, aunque varios de ellos poseen posiciones políticas inscritas en marcos ideológicos diversos y otros se han movilizad para defenderse de las agresiones, no es esta posición ideológica la que da sentido a su expresión colectiva.

GILBERTO: Somos como somos, yo pienso que somos como somos, es que pss, dice que el punk va en contra del maltrato de animales, bombas nucleares, es que ellos tenían otra forma de pensar mucho muy diferente a la de nosotros.

NATI: Otra ideología.

GILBERTO: Bueno nosotros también estamos en contra de eso, para que digo que no, bueno en mi caso también estoy en contra del maltrato de animales, bombas y todo eso, estamos en contra.

EDITH: Es que todos buscamos la mejoría para todos, para el mundo, para que esté bien. No es cuestión de que seas punk o no y creo que también es parte de lo que nos define, no es tanto una ideología sino aceptarte tal y como eres.

NATI: Amarte y a los demás también.

EDITH: Es la gran diferencia y es algo muy curioso por que la gente no acepta a los *emos* pero nosotros aceptamos y respetamos a todos los demás.

NATI: Sí, banderos, reggetoneros...

GILBERTO: Punks, metaleros, de cualquier género.

NATI: Los emos iniciaron en Washington D. C. en 1980 y luego se fue difundiendo.

EDITH: Todo fue a partir de la música, nace el estilo musical y como todo, se apropió de una vestimenta. Entonces todo eso empezó en todo lo que es Estados Unidos, abarcó los medios de comunicación, internet, Shara La Shara, se fue dando en lo que es México en los alrededores y así poquito a poquito se fue difundiendo desde grupos muy muy pequeños hasta lo que ahora son.

GILBERTO: Hay uno, bueno hay varios punks que dicen que supuestamente ellos también saben de nuestra ideología y eso, que supuestamente empezó desde un movimiento en contra de los padres. Un movimiento contra los padres, así de que como eran unos se empezaron a mover, supuestamente dicen que ahí se difundió más el emo.

EDITH: De hecho ya ahorita abarca todos los países.

Los grupos que nos gustan son: The Devil Wears Prada, Alessana, hay infinidad.

NATI: En Guadalajara quienes fueron los primeros que así, fue Termo.

EDITH: Las primeras bandas que empezaron a venir fueron como hace dos años Alessana fueron las primeras bandas aquí en Gdl.

EDITH: Se dio a conocer ampliamente así, ¡pum!, estalló el emo.

NATI: Estalló enfrente de todos así.

EDITH: Porque antes era el emo escondidito que la gente no sabía nada.

NATI: Yo me identificó más con Silverstain.

GILBERTO: Yo con Drácula, Funeral for a Friend, Los del Barrio... Es que hay muchos.

NATI: Dennise Lee.

GILBERTO: Belanova.

PILO: Ahora el emo también se ha vuelto en moda porque ya entra en París, en México, Argentina pues ya esta usando el estilo emo, que es traer el cabello de un lado, traer mucho volumen en el cabello usar pantalones entubados traer tenis Converse adentro de los tenis, los emos se desglosan en varios estilos, emo ochentero, emo friky, emo dark, los dark son los que andan vestidos todos de negro, los emos friky andan con ropa morada fucsia y diseños raros, y el emo ochentero es así como yo ando andar así, manteniendo lo emo.

ANDREA: No pues la verdad de lo del estilo emo, hay mucha gente que es muy borrega así que dice wow me gusta póngale el grupo mas comercial que seria...Alessana, me gusta una canción de Alessana la única que conozco, y ya soy emo.

GILBERTO: No nos cortamos ni nos deprimimos eso nunca.

EDITH: Que quede claro.

NATI: Somos adorables.

GILBERTO: Eso no es cierto no tienen nada que ver con ser emo, eso depende de la persona pero eso sí es cierto nomás porque son emos se van a matar la neta eso no es cierto no tiene nada que ver.

EDITH: Disfrutamos y vivimos nuestro día al máximo como si fuera el último día.

EDITH: Lo del consumo de drogas, es como todo, si yo quiero, voy a consumir algo, si no quiero no lo consumo, a eso estamos abiertos todos.

GILBERTO: En mi caso que yo no fumo ni tomo, ni me drogo, ni nada por el estilo

EDITH: Es cada persona.

Nati: eso es individual.

KARINA: Cuando alguien cae en las drogas y nos damos cuenta lo ideal es sacarlo de ahí, se le invita, se le habla, platicamos más con esa persona, se le dedica más tiempo.

NATI: Nos ayudamos entre amigos.

EDITH: Eso es muy, muy cierto. Realmente si hay una amistad súper padre. A mí me ha tocado experimentarlo en mi vida y realmente estoy agradecida por lo mismo, porque realmente te apoya, es una amistad

desinteresada, que si te ven en el hoyo no sé cómo le hacen pero te sacan, o sea te ayudan y así se hace con todos.

GILBERTO: Y entre todos nos ayudamos.

EDITH: Y eso es lo que se me hace bien padre porque la gente te critica bien feo, pero saben que hay una nobleza dentro de las personas y un corazón supergrande que la gente se debería de dar la oportunidad de conocer.

NATI: Nos...

EDITH: De conocer lo que somos.

En cuanto a las preferencias políticas, las decisiones son personales:

GILBERTO: Es algo muy personal.

NATI: Si yo le voy al PAN, es personal.

GILBERTO: Todo es lo que ya es de cada persona, no nomás porque eres emo no vas a votar por el PRI por el PAN es una decisión de cada persona, pues si yo le voy al PRI o quiero votar por el PRI, no nomás lo voy a hacer porque soy emo, eso no tiene nada que ver, es muy personal, muy suyo.

EDITH: Y en cuanto la pregunta que usted hacía de ritos, no, no, esto no es una secta, no hay ritos de iniciación, eso es totalmente falso.

NATI: Sólo ser súper, yeah.

Los medios masivos de comunicación han jugado un papel importante en la generación de una perspectiva distorsionada, estereotipada y amarillista sobre los emos. El filo sensacionalista de varios medios, especialmente televisivos, aunque no sólo ellos, abonaron el terreno para que se expresara de manera clara un rechazo hacia los emos, al mismo tiempo que explotaron los aspectos vendibles de estos jóvenes, como serían su supuesta condición suicida, o su disposición hacia la depresión, o su supuesta homosexualidad. Al mismo tiempo, generaron adversarios fáciles y a modo en lo que han llamado las *tribus* juveniles, como jóvenes violentos que refuerzan los estereotipos del joven salvaje, agresivo, bárbaro, zafio, inmaduro, agresivo, intolerante...

GILBERTO: No la verdad yo no, yo no me reconozco [en la imagen sobre los emos propalada por los medios masivos de comunicación], es mucho muy diferente, porque ponen muchas cosas que a la vez son no son ciertas y a veces son ciertas por eso digo que yo no me reconozco, no me reconozco, con las imágenes y las formas que representan, no sé, graban

a un emo que esta llorando, todo triste, está sentado agüitado. La verdad yo no soy así, bueno en mi parte yo no me reconozco con algo así.

EDITH: Yo igual no tengo ese tipo de actitudes o sea es que para mí eso es totalmente falso, era como lo comentaba hace rato, no por mi vestimenta y por el tipo de genero que me guste quiere decir que tengo que actuar conforme a los que artículos de la revista dicen, porque todos los artículos de revista eso te dicen.

NATI: Somos como queremos ser.

EDITH: Yo vivo mis emociones como cualquier persona.

GILBERTO: Es como cualquier persona, pongamos un ejemplo, como si usted se volviera emo, así sería, nomás por cambiar su tipo de vestimenta.

NATI: No va a llorar,

GILBERTO: Usted no se va a deprimir no se va a cortar las venas. Es que dicen que los emos lloran se deprimen a cada ratito, dicen que los emos lloran, es como cualquier persona ¿usted no se deprime porque se murió un familiar o una persona querida? ¿No llora?

EDITH: Claro es como todo.

GILBERTO: Es que somos seres humanos pues es lo que no ven lo único que cambia es la forma de vestimenta.

NATI: Y la música.

GILBERTO: Y la música es todo.

EDITH: Y el círculo de amistades.

GILBERTO: Somos personas comunes y corrientes somos cualquier persona.

NATI: La agresión contra los emos es por ignorancia.

EDITH: Exacto.

GILBERTO: Yo digo a la vez que es porque nos tienen envidia.

NATI: Somos hermosos.

GILBERTO: Deja eso que somos hermosos, deja eso, sino que a los punks todos los abrían, nadie los pelaba y ahorita que son los emos cualquier persona pasa te ve y te critican o algo, por ejemplo están grabando, no sé, una película y voltean acá con los emos.

EDITH: De hecho se da muchísimo, vamos caminando y muchos niños y señoras nos dicen: ¿nos podemos tomar una foto contigo?, o sea, llama la atención.

NATI: Es algo diferente.

EDITH: Incluso los hombres emos son realmente atractivos.

NATI: Realmente atractivos.

EDITH: Muchos hombres lo notan.

GILBERTO: Se han de parecer a mí.

EDITH: Y es por eso de que ese chavo es gay, no, realmente son bonitos, la vestimenta es eso.

NATI: Medios de comunicación, pues en la tele cuando pasó todo lo de Querétaro toda la gente de todos lados se vino encima, en Guadalajara,

D. F., Monterrey, en todos lados. Hablamos por la televisión para decir que queremos nuestro lugar, que nos respeten.

EDITH: Incluso se está haciendo lo que usted decía de redes, no existe una red sino aquí es a nivel como de comunidad.

NATI: Es de movernos todos juntos y darnos a respetar.

EDITH: Todos los emos de Guadalajara estamos de acuerdo en hacer la marcha porque pues todos queremos que nos respeten. En México se organizaron y ellos así ya lo están haciendo.

NATI: En internet nos ponemos de acuerdo por Myspace, Messenger, El Parque Rojo.

GILBERTO: Metroflog.

Otro de los rasgos que supuestamente definen a las y los emos, es su condición homosexual, lo cual no deja de ser otro de los aspectos estereotipados que se han atribuido a estos jóvenes. Sin embargo, no se sostiene la asociación lineal entre la identificación emo y la opción homosexual:

NATI: La preferencia sexual no es porque eres emo, no es por eso que eres gay, bisexual o lesbiana.

EDITH: Existen en cualquier tipo, pero por el tipo de vestimenta que son entubados.

NATI: Que los hombres se planchan el cabello.

EDITH: Ajá, porque en la moda emo, sobre todo, se trata de estética la gente los ve afeminados.

GILBERTO: Hay mucha gente que cree que un hombre trata de imitar a una mujer por el pelo largo, pero eso no es cierto, no tiene nada que ver; es muy diferente tu preferencia sexual a como te vistas a como quieras ser.

NATI: Y si hay emos homosexuales, merecen su respeto, así, punto.

Tampoco se sostiene ni se puede generalizar la supuesta tendencia suicida de los emos, ni su condición melodramática:

EDITH: El *pouser* es una persona que no tiene el mínimo conocimiento musical ni mentalidad. Es una mentalidad mediocre, les preguntan ¿qué es un emo? Y dicen: soy *emo* soy deprimido, lloro todas las noches y me corto las venas, falso señores, no nos etiqueten por eso, porque no me cortó las venas, soy feliz, amo mi vida y no lloro.

NATI: El suicidio no es solamente de los emos.

PILO: Yo pienso que no necesitas ser emo para suicidarte puedes ser una gente común y corriente y te puedes suicidar, no necesitas ser emo para tener temperamentos suicidas.

GILBERTO: Es como cualquier persona hasta fresas se suicidan, y ya porque se suicidan ya van a decir que son emos y eso son fresa no tiene nada que ver ni que se corten las venas no tiene nada que ver.

EDITH: Y otra cosa muy importante los *pousers* dicen: es que soy totalmente emocional, o sea todo ser tiene emociones. Todos experimentamos todos pasamos por cosas buenas o malas, tristeza, amor euforia... Por la pasión de todo, género que sea, es muy tonto que digan eso, todos tienen género, que sea, tiene emociones, usted tiene las emociones o sea todos

NATI: De todas buenas y malas... por el amor. Que llore no significa que sea emo.

En nuestro país, los emos se convirtieron en fuente noticiosa y despertaron la curiosidad de la población a partir del sábado 8 de marzo, cuando en la ciudad de Querétaro, se presentó una agresión tumultuaria contra jóvenes emos de esa ciudad. Este incidente, atribuido a las llamadas "tribus juveniles", sirvió como ejemplo a otros jóvenes que intentaron reproducir la agresión anti emo en otras ciudades del país, como el Distrito Federal (donde se convocó a atacarlos en la Plaza Insurgentes). Uno de los llamados a esta concentración señala:

Hola a todos, como saben el sábado pasado en Querétaro, cientos de personas se organizaron y atacaron a los llamados "emo" inclusive hubo detenidos. X tal motivo se les invita a tomar la misma acción llevando a cabo un ataque masivo a plaza insurgentes (Metrobús y Metro Insurgentes) donde se encuentran muchos de estos engendros, la cita es este sábado 15 marzo alrededor de las 4:00 de la tarde, se les pide también que avisen a otras escuelas para vivir un mundo sin emos.⁶

En el mismo sentido, otra persona caracterizada por su posición anti emo, se sumo a esta posición señalando:

Sólo kisiera ke me mandaran un correo cuando sea el próximo atake contra los emos en el d.f. para apoyarlos y poderle partir toda su puta madre a los emos esto es todo por el momento. Gracias. 1000% guapo
Abril 6th, 2008 1:27 am :

⁶ <<http://www.iblog.com.mx/llamado-a-la-comunidad-anti-emo>>.

Este ejemplo de intolerancia también se reprodujo en otras ciudades como San Luis o Tijuana, donde se convocó a una concentración anti emo el día 6 de abril en una plaza comercial de la Zona Río. Los argumentos reproducidos en los blogs antiemos son por demás ilustrativos de la intolerancia existente en nuestra sociedad:

Golpear es una decadencia o una barbarie, no resolvió nada ese día los punk y darks lo intentaron, creo que hasta ganaron poder los emos. No busco muerte ni piernas rotas, considero que el camino es la humillación, mi idea es mancharlos de pintura. Melchor Marzo 28th, 2008 6:46 am :

En algunos casos, las perspectivas intolerantes adquieren dimensiones de una cruzada santa contra íncubos y súcubos:

Ustedes los emos son criaturas sacrílegas e inmundas son tan cobardes que necesitan a la policía, para arreglar sus problemas sin son tan humanos como dicen por que no se enfrentan como hombres, por que de todos modos tenemos la palabra del señor, aplastaremos sus cuerpos infernales y sazonzaremos la tierra con sus cenizas amen. JORGE HUMBERTO Abril 3rd, 2008 8:02 pm :

No hagáis una mofa de los Sacramentos en la Casa de Mi Hijo. No blasfeméis en la Casa de Mi Hijo. Hijos Míos, traeréis la ira de Dios sobre vosotros. DIOS HA HABLADO Y ESTA SERA LA HORA FINAL DE LOS EMOS. SIERVO DE DIOS Abril 3rd, 2008 8:07 pm :

DIOS NO HAS DADO, LA MISION DE ACABAR CON LOS EMOS, Y POR ESO LAS PUERTAS DEL CIELO SE NOS ABRIRAN Y ENTRAREMOS, HALELUYA. Jorge Humberto siervo de dios Abril 4th, 2008 7:19 pm :

Los emos consideran que un importante sector de la sociedad los trata mal. A la pregunta expresa sobre cómo los tratan, ellos responden:

EDITH: Mal.

NATI: Mal.

NATI: Sí, todos.

EDITH: Todos.

NATI: Todo un estereotipo.

EDITH: O sea ya no son punks, darks, banderos hasta las señoras que van al súper.

NATI: Emo, córtate el cabello.

GILBERTO: De hecho los morritos de 6 años que apenas caminan te dicen, hasta los del kinder te dicen diablo, puto, elfo.

NATI: Elfo.

EDITH: Hasta los de la tercera edad van en el auto y en el alto y dicen: "Mira una emo".

GILBERTO: Como si fuéramos gente rara, pues.

EDITH: Estamos hartos de las agresiones, queremos decirlo públicamente, estamos fastidiados.

GILBERTO: A mí todo me han dicho. Como cuatro veces nomás me han mentado la madre por ser emo, pero de ahí en más, toda la gente que conozco y toda la gente que me habla no es de que diga así un respeto exactamente un gran respeto, pero me respetan como soy. La neta a mí sí me caga la madre como los de Querétaro que dicen: "Ése es un emo, hay que romperle el hocico".

EDITH: Y eso la verdad es una tontería porque a partir de unas personas que no les parece el emo empiezan a correr la voz y aquí demuestra que la gente es ignorante.

NATI: La gente es borrega.

EDITH: La gente es borrega.

GILBERTO: Idiota.

NATI: Todo mundo dice vamos a odiar todos.

EDITH: A partir de eso en Querétaro, ya todo el mundo es anti emo.

NATI: O sea, ni siquiera saben por qué son antiemos, pero ahí están, y quisiera informarle que nosotros vamos a hablar con el gobernador. Tengo una cita para la próxima semana porque queremos hacer una marcha para tener nuestro lugar en la sociedad como cualquier ser humano que somos y una marcha pasiva para darle a entender a la gente y expresar totalmente lo que es verdaderamente un emo.

GILBERTO: Yo digo que la gente se dejó llevar porque empezaron con los rumores que ya porque eres emo te vas a suicidar y te vas a cortar las venas y eso no es cierto, yo digo que eso no tienen nada que ver con ser *emo*, no es de que diga un estilo de vida sino una forma de expresarse, nomás nos agarraron a nosotros.

EDITH: Y es algo muy injusto, a mí en lo personal me han tocado agresiones. Ya no solo te gritan sino que te persiguen. Tienes que correr porque te quieren matar y eso es verdad.

PILO: Es cierto porque nomás es a los emos. Como nadie les dice nada, por eso se van contra nosotros. Por qué no les dicen nada a los raperos o a los cholos, no verdad, porque ellos se los pueden chingar.

NATI: O sea, nos ven indefensos recibimos de hecho amenazas de muerte por Myspace, Metroflog, todo llamadas por lo menos a mí si me pasó.

GILBERTO: A mí en consideración a mí, neta que si me dicen algo yo sí respondo, yo sí volteo y sabes qué, dímelo en la cara y como vaya tocando.

EDITH: De hecho ya no nos dejamos, pero por ejemplo, qué hace uno cuando vas caminando tranquilamente...

NATI: Y son veinte.

EDITH: Somos tres mujeres somos nomás y te acosan te persiguen te jalan te maltratan.

NATI: En el tren ligero.

EDITH: No puedes estar, ni siquiera estar tranquilo en el tren ligero porque te molestan.

GILBERTO: Recibimos mentadas de madres.

Tampoco se puede generalizar que los diversos grupos, colectivos, o identificaciones juveniles posean una posición antiemo, pues esta presenta variaciones en los diversos estados y ciudades del país, pero también dentro de una misma ciudad, donde encontramos posiciones distintas entre jóvenes de un mismo grupo. Muchos jóvenes punks tijuanaenses, *defeños* o de otros lugares no avalan que se ataque a los emos, pues ellos mismos vienen de una larga historia de agresiones que contra ellos han realizado diversos sectores sociales. Lo anterior no significa que no participen punks, heavymetaleros o jóvenes de otros grupos juveniles en las agresiones que se han dado en contra de los emos:

EDITH: En México fui de vacaciones bueno por 2 meses y en México esta fuerte con los punks de hecho en México en la glorieta de Insurgentes se da mucho que se juntan ahí los emos y ahí se llegó a armar batallones contra punks metaleros pero a golpes con palos esas fueron campales allá si es mucho el maltrato con punks con emos. Aquí en Guadalajara en ese aspecto está muy tranquilo.

GILBERTO: A mí se me hace raro, porque aquí los punks te ven, bueno no sé si en su parte ellos allá discretamente discriminan. Cuando te ven, la mayoría no te dicen nada, te ven y te saludan: cómo estás y cotorreas con ellos y todo el asunto, metaleros no sé, sólo he cotorreado dos tres, pero de ahí en más no, pero metaleros no me han dicho nada, no me han hecho nada punks tampoco, raperos menos, cholos tampoco, no me han hecho nada. A mí se me hace raro porque aquí en Guadalajara sí nos respetan y en otros lugares no los respetan.

Sin embargo, sí ha habido agresiones físicas contra los emos de Guadalajara, lo cual aparece como una certeza compartida por las y los emos:

GILBERTO: Allá en el Agua Azul violaron a un emo.

NATI: Cuatro darks, darketos.

GILBERTO: Cuatro darks violaron a un emo, le robaron todo y le quitaron todo.

El odio antiemo posee un fuerte componente homofóbico. Si la condición de clase de pachucos, cholos y maras intimida a las clases medias y altas y les molestaba la rebeldía contestataria de los punks, la agresión contra los emos se construye principalmente desde las preferencias sexuales que se les imputan. Esta condición aparece de manera clara en el rechazo moral de los adultos y el machismo militante de muchos jóvenes que han tomado la beligerante bandera antiemo a quienes se les estereotipa como homosexuales, a pesar de que entre ellos existen, como en cualquier otro grupo social, personas heterosexuales y homosexuales.

Esto es algo que al ver no puedo contener mis ganas de patear un emo. Son unos putos homosexuales y que según ellos, son muy hombrecitos. [...] mírenlos son extremadamente homosexuales y luego se quejan de que nosotros los peguemos. ¿Que quieren? ¿Qué al ver esta mariconada realmente inmensa nos quedemos de brazos cruzados?⁷

[...] bueno es lo que yo les propongo usar playeras que digan eso y pues también darles un su pinche madre por putos a las viejas EMO se les pasa pero a los pinches disque hombres no mames así o más putos todos esos weyes son putos el shaka soy anti-EMO Abril 10th, 2008 5:15 pm :

GILBERTO: Yo digo que entre nosotros somos iguales siendo gays, lesbianas, siendo puro hombre o ser pura mujer, todos nos damos a respetar.

NATI: Ser emo no quiere decir tener sexo en exceso, eso no tiene nada que ver.

EDITH: O sea, lo bueno de nosotros es que estamos abiertos a cualquier cosa, ya no es algo tan conservador, es de mente abierta, son personas abiertas.

KARINA: Tienen una actitud muy moderada y así como cada quien decide, pero las reuniones y fiestas son muy tranquilas, no son depravadas.

GILBERTO: Y también como dicen, cualquier persona hace su vida como quiera hacerla.

NATI: Cada quien.

⁷ <<http://www.noemo.net/2008/03/18/pronta-muerte-al-emo/>>.

GILBERTO: **No** por decir “es emo” tiene sexo a lo güey, no es cierto, nada que ver, si quieres sexo diario lo vas a tener.

Podemos identificar algunos de los gritos de guerra que buscan acabar con los emos, y conforman un ominoso listado de intolerancia:

Emosexuales
Vivir un mundo sin emos
Vive sin emos
Fuck the emos
Se prohíbe la entrada a animales y emos
Odio a los emos
Muerte a los emos
Pronta muerte al emo
Gracias a los emos el planeta se esta yendo a la mierda
Si eres emo, mátate, ¿qué esperas?
Si eres antiemo, salva a un emo de esa moda por las buenas o por las malas
aplataremos sus cuerpos infernales y sazonnaremos la tierra con sus cenizas
El emo no nace...

Una adolescente de trece años pregunta sobre lo que debe hacer para convertirse en emo. Los consejos que se le ofrecen en internet, son por demás ilustrativos:

ISELA, la psicóloga: Ser emo es un estilo, toda una filosofía de vida y no una simple moda. Aunque existen los falsos o “posers”; estos chicos tienen ciertas características que los distinguen de los posibles imitadores. Los emo buscan que su vestuario no se parezca al de ninguna otra persona, por lo menos ajena al grupo. Y paradójicamente, rinden homenaje al atuendo de personajes animados muy populares como: Las marionetas de Plaza Sésamo, La Pantera Rosa, Jack (de The Nightmare Before Christmas), los Ositos Cariñositos, Daria, South Park, Hello Kitty y caricaturas manga [que] aparecen en camisetas, bolsas, cinturones, muñequeras, botones y sudaderas. Las calaveras, corazones rotos y estrellas son otros símbolos con los que se identifican plenamente.

De la misma manera, entre los rasgos destacados en los emos se señalan las siguientes:

La apariencia andrógina. Hombres y mujeres visten pantalones y sudaderas y calzado muy similar; ambos se maquillan los ojos, usan mucho delineador negro y se blanquean la cara.

- Ser delgado es algo casi obligatorio, dado que va con la filosofía de vida deprimente, sin sentido y sufrida, aunque a los llamados “falsos emos” les tiene sin cuidado el peso.
- El cabello debe ser negro y lacio; los rubios se lo tiñen y los de pelo rizado lo alacian.
- El fleco suele taparles casi la mitad del rostro, ocultando uno o ambos ojos.
- Su forma de vestir recuerda al punk de los años 90 o al gótico, pero con una visión infantil.
- Lucen camisetas que les quedan chicas, sudaderas a rayas con gorra, con calaveras o estampados de su grupo o personaje favorito.
- Usan cinturones llamativos, pantalones entubados o jeans estrechos en la parte inferior (preferiblemente negros). A veces van de camisa y corbata, contrastando los colores lo más posible.
- Algunos de sus accesorios característicos son el paliacate, los lentes de pasta negros, los tenis Converse (negros, rosas, rojos), Vans slip-on (a cuadros blanco/negro, negro/rojo o con calaveritas), y flats con diseños en blanco y negro.
- Los piercings pueden aparecer en cualquier parte de su rostro, pero se ven más en cejas, labios y mejillas.
- Algunos emos gustan de mostrar los boxers y usan gorras estilo trailero con cuadros (la llevan de lado).
- Los lugares donde suelen comprar su ropa y accesorios son: la Zona Rosa, alrededores del Metro Cuauhtémoc y El Chopo. Para los más adentrados en la moda, las boutiques de Tatei y Monster son la opción, aunque los jóvenes más preocupados por su look prefieren los establecimientos menos comerciales.
- Sus habitaciones suelen tener poca luz y una cama sencilla y dura que les recuerda, al despertarse, las emociones que deben invadirlos, como sentirse miserables y permanecer en un estado de depresión todo el día.

En México se han registrado 420 asesinatos de homosexuales durante el periodo de 1995 a 2006, cifra que se incrementa de manera importante si se considera los asesinatos que no son denunciados, con lo cual se podría llegar a 1 260, según informó Alejandro Brito, director de *Letra S*, quien destaca que, con esta condición, México es de los países con mayor cantidad de asesinatos por homofobia en América Latina, sólo después de Brasil.⁸

En México, casi 95% de los homosexuales reconocen que son discriminados; más de dos terceras partes (61.9%) considera que no han sido respetados sus

⁸ Ángeles Cruz Martínez, “México, segunda nación de AL en asesinatos por homofobia”, en *La Jornada*, sección Sociedad y Justicia. México, 17 de mayo, 2008.

derechos, y 43% declara haber sufrido discriminación, además de que una parte muy importante de ellos (70%) afirma que la discriminación hacia ellos se ha incrementado en el último quinquenio, y más de la mitad siente rechazo social.⁹

La homofobia es un problema grave en nuestro país. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación de abril de 2005 realizada por SEDESOL y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), casi la mitad de la población mexicana, no aceptaría que en su casa vivieran personas homosexuales, 11.6% jamás contrataría laboralmente a un homosexual y 46.4% piensan que el principal problema de los homosexuales para relacionarse con otras personas es su preferencia sexual.

La discriminación y la intolerancia de la sociedad mexicana no se agotan en la condición homofóbica, sino que posee raíces mucho más profundas, pues 44.4% no vivirían con personas enfermas de sida. También se presenta una fuerte intolerancia a los extranjeros, pues 42% no viviría con uno de ellos, 38% no lo haría con personas con posiciones políticas diferentes a las suyas, 26.2% no vivirían con personas de otra religión, 31.8% no vivirían con personas de otra raza, y una quinta parte no viviría con un indígena.

5.2 Suicidio

Se ha destacado de manera desmesurada e irresponsable la presunta proclividad de los emos al suicidio. Esta perspectiva estereotipada se ha repetido hasta el hartazgo y se solapa con una realidad dolorosa e inocultable que no es exclusiva y ni generalizable a los emos y es el alto índice de suicidio que existe entre los jóvenes en México, de tal manera que en 2005 se registraron 1 055 suicidios propiciados por problemas familiares, asuntos amorosos, enfermedades graves o incurables, enfermedades mentales y problemas económicos (se destacan los altos índices de suicidio en los estados de Tabasco, Guanajuato, Coahuila, D. F. y Chihuahua). INEGI registra un incremento importante de suicidios en México e indica que éste se cuadruplicó entre los jóvenes en los últimos quince años,

⁹ Georgina de la Paz, “Discriminan homosexuales en México”, en *Frontera*. 17 de mayo, 2008.

convirtiéndose en la segunda causa de muerte entre personas de quince a veinticuatro años.¹⁰

Los datos de INEGI, indican que el suicidio adolescente aumentó de quince a veinte por ciento en los últimos cinco años, siendo la segunda causa de muerte entre adolescentes y la cuarta entre los niños. La doctora Inés Nogales Imaca señala que, de 3 089 casos registrados a nivel nacional, 8.1% son menores de quince años.¹¹

La Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia realizada en bachilleratos públicos, muestra que más de la mitad de los jóvenes mexicanos (54.6%) dicen estar tristes y que su vida es un fracaso. 13% han intentado suicidarse y casi uno de cada diez han pensado hacerlo.

¿Qué es lo que quieren los emos? Esta es una pregunta recurrente cuya respuesta contiene diversos escenarios. Los que se conforman en el ahora, definidos por la búsqueda de libertad, respeto y el cese de las agresiones contra ellos y diversas perspectivas a futuro que definen los múltiples proyectos de vida que se encuentran en esta identificación transitoria:

GILBERTO: Bueno es que yo digo que esa pregunta es muy abierta porque por ejemplo ahorita una parte de lo queremos es libertad y respeto.

EDITH: Queremos la igualdad y nuestro lugar en la sociedad como lo tienen los demás.

EDITH: Oportunidades de trabajo.

NATI: Si tienes un copete largo te dicen sabes que tú no vas a trabajar aquí te discrimino, Bye.

GILBERTO: Péinate.

NATI: O no entras a la tienda punto.

GILBERTO: Yo diría que es un respeto como todas las personas tienen como usted tiene como ella tiene como cualquier persona tiene el respeto es una parte que también nosotros buscamos.

EDITH: Sí queremos que nos dejen de cerrar las oportunidades solamente por el estilo que traemos

GILBERTO: Es que hay muchas cosas, porque póngale, traes el pelo largo no puedes trabajar aquí a pesar de que eres muy bueno. Depende de que trabajo quieras, pero a pesar de que eres muy bueno, eres muy

¹⁰ Á. Cruz Martínez, “En quince años se cuadruplicaron los suicidios entre jóvenes: INEGI”, en *La Jornada*, sección Sociedad y Justicia. México, 20 de octubre, 2007.

¹¹ Notimex, “Aumentan suicidios entre niños y adolescentes”, en *La Crónica*. 28 de junio, 2006.

trabajador, eres muy esto, nomás porque traes el pelo largo ya sabes que no te damos trabajo.

NATI: Eso no es justo.

EDITH: Nos discriminan en los trabajos, totalmente, en tiendas, centros comerciales.

GILBERTO: Como yo trabajo con mi papá, pos me acepta así como soy y pos no hay problema pero en la prepa sus clientes también llegan y son muy buena onda con nosotros. Lo que no me gustó es que como traía el pelo mucho más largo que ahorita, en la prepa me obligaron a cortármelo. Estoy estudiando en el CONALEP y ahí te obligan a cortártelo y te dicen: ¿sabes qué? te lo tienes que cortar porque en una empresa no te van a aceptar con el pelo largo, con aretes, con tatuajes, nada por el estilo, bueno, yo no estoy tatuado verdad, traigo un arete, nomás que ahorita me lo quite.

EDITH: Es que es súper difícil acercarte a la gente, a los clientes, te ven y como eres *emo*, se dan la vuelta, te dan la espalda, no te escuchan, no hay oportunidad de que lo desarrolles y se me hace muy injusto porque puedo ser buena desarrollando mi trabajo pero nada más te ven y: *next*, te dicen adiós, no te dan oportunidad de desarrollarlo. Simplemente no me llaman o dicen que tu apariencia no da para lo que estamos buscando.

GILBERTO: Yo una vez pasé y estaba un letrero de trabajo y le dije: oye, dan trabajo y dijo: si te cortas el pelo y te vistes como gente decente te damos el trabajo, si no, no y yo, así como pss.

PILO: Yo rechazo no, porque como me autoempleo pues no tengo rechazo hacia lo que hago.

La construcción estereotipada de los emos se inscribe en una preocupante tendencia que ocurre en nuestro país y en muchos otros sitios del planeta, donde se criminaliza a las y los jóvenes, utilizando aspectos amarillistas e información infundada mediante la cual se amplían los espacios de vulnerabilidad juvenil y la violación de sus derechos humanos y civiles. Detrás de las afirmaciones propaladas en nuestro país sobre los emos y las *tribus*, se encuentran visiones clasistas, homofóbicas e intolerantes que participan en la definición de sujetos vulnerables que pueden ser susceptibles al insulto, las agresiones físicas y, eventualmente la muerte. El peso social de los estereotipos y la construcción de delitos de *portación de cara*, donde se juzga a las personas sólo por las apariencias, genera, como en el caso de los emos aquí referidos, condiciones de exclusión social, de discriminación laboral, de proscripción de espacios públicos, de violencia y dañan las condiciones para que las y los jóvenes participen en

condiciones de equidad en la conformación de una sociedad más justa y equitativa, menos racista e intolerante, menos sexista y homofóbica, menos violenta y más incluyente. Las agresiones y criminalización contra los jóvenes, sigue siendo uno de los grandes rezagos en el respeto a los derechos humanos en nuestro país y no terminamos de entender que una sociedad que criminaliza a sus jóvenes, es una sociedad enferma.

5.3 Derechos humanos vulnerados.

La agresión se ha incrementado a todos los niveles, desde la violencia familiar hasta la violencia y delincuencia callejera, como una respuesta irracional a las adversidades del modo de vida actual. En lo familiar, la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, revela que 16.8% de los adolescentes de doce a diecinueve años ha vivido episodios de violencia en su hogar, pero también se considera una forma de agresión a los hijos e hijas el descuido, la indiferencia, la incomunicación y el desinterés por sus experiencias, lo cual es una de las razones por las que los niños o adolescentes experimentan sentimientos depresivos y llevan a cabo acciones destructivas en diferentes maneras.

Como indicadores del incremento de agresividad entre jóvenes, según el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI), a nivel nacional ocho de cada 100 delitos son cometidos por adolescentes entre doce y dieciocho años.¹²

En los foros de reunión de los emos y otros grupos, en las *tocadas* musicales o tokines, la violencia ha aumentado, los muchachos que asisten comentan que las agresiones inician desde la entrada con empujones, gritos y golpes, y los ánimos suben a medida que pasa el tiempo. En el interior venden alcohol y droga. “Es un espacio chico, todos empiezan a sudar y a cansarse, la tocada puede durar más de 3 horas”. Carlos, de veintiún años, dice que las agresiones han aumentado, ahora tienen que ser revisados al entrar para que la violencia no sea mayor. Los emos no suelen ser agresivos con los demás grupos.

¹² Datos publicados por Mario Luis Fuentes, “Adolescentes en México: los desafíos por venir”, en *Excélsior*. México, 3 de junio, 2008, p. 21.

Esta Comisión Nacional considera que esta agresividad de los jóvenes es debida a que el Estado no ha garantizado a los jóvenes el cumplimiento de otros derechos, fundamentalmente el derecho a tener un futuro, que se traduce en la falta de oportunidades de educación, laborales, deportivas, espacios físicos alternativos, así como un medio de vida que les permita cubrir sus necesidades básicas.

Los hechos observados por esta CNDH en contra de los jóvenes empujan los derechos humanos de igualdad, no discriminación, libertad de expresión, asociación y reunión de las personas, previstos en los artículos 1º, 4º, 6º. y 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los compromisos asumidos por el Estado mexicano a través de los instrumentos internacionales en la materia, que ha suscrito y ratificado y que, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 constitucional, son ley suprema.

5.3.1 Derecho de igualdad y prohibición de discriminación.

La igualdad entre las personas implica que todos, sin excepción, son titulares de los mismos derechos y obligaciones; el principio de no discriminación profundiza en la igualdad formal y/o material y abarca la exigencia al respeto de las diferencias. La cláusula de no discriminación constituye una garantía para que las personas puedan expresar libremente su personalidad (ideas, creencias, gustos, facultades y preferencias).¹³

Un alto número de contextos de discriminación se produce en el ámbito de las relaciones entre particulares. Existe una íntima conexión entre los motivos por los cuales una distinción es considerada discriminatoria y los grupos que por unas características concretas se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad al fenómeno discriminatorio, por lo que en estos supuestos, el derecho a no ser discriminado adquiere un significado en las personas que integran estos grupos, al constituir el instrumento fundamental por el que se puede reivindicar la igualdad de derechos y oportunidades respecto al resto de las personas que conforman la

¹³ En este sentido, Victoria Camps, en referencia a la igualdad entre hombre y mujer, manifiesta que “la igualdad sólo debe buscarse por amor de la diferencia que es lo que, de verdad, constituye a los individuos como tales. Es una realidad que allí donde la mujer está viendo ya reconocida su igualdad formal y, en parte, material, empieza a reivindicar su diferencia”. Cf. Victoria Camps, “La igualdad y la libertad”, en *Leviatán. Revista de Hechos e Ideas*, núms. 51-52, primavera-verano, 1993, pp. 173-183.

sociedad. Un claro ejemplo de ello se produce en relación al grupo emo, puesto que el motivo de la discriminación es parte del rechazo social a lo “diferente”, a lo “inusual”, lo que se acentúa con la condición de ser jóvenes con creencias y actitudes de vida “no aceptadas socialmente”.

5.3.1.1 Discriminación por autoridades.

Del análisis de las notas periodísticas que se recabaron, se observa que algunas autoridades locales realizaron conductas discriminatorias en agravio de los integrantes del grupo social emo. Así, en el Distrito Federal, jóvenes integrantes de dicho grupo exigieron la destitución del agente de la policía judicial (Justino Óscar Rincón González), a quien lo acusaron de hostigarlos en la Glorieta del metro Insurgentes; en Guanajuato, Gerardo Hernández, alcalde de Celaya, manifestó públicamente que pediría a los emos que se retiraran del centro histórico de esa ciudad para que no dieran “mal ejemplo”, ante lo cual la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato inició de oficio la integración de un expediente y, con posterioridad el edil de Celaya ofreció disculpas; y en Oaxaca, los diputados locales propusieron la creación de comités municipales de la juventud en al menos siete de municipios urbanos de la entidad “para evitar la formación de tribus urbanas como los emos o punketos”.

Además, los integrantes de otros grupos juveniles discriminan a los emos y sus conductas podrían constituir una incitación al odio, la violencia, el rechazo, la exclusión y maltrato psicológico en contra de este grupo, por su forma de vestir y pensar y por reunirse en lugares públicos; por lo que las autoridades competentes deben trabajar con los jóvenes para canalizar esas conductas a algo más constructivo.

Algunos integrantes del grupo emo, ante la pregunta ¿Crees que actualmente hay discriminación hacia el emo?, respondieron:

—Sí, existe mucha discriminación porque no nos entienden, no aceptan que nosotros sí tenemos la capacidad y el poder de expresar lo que sentimos sin miedo de nada, porque no hay esa cultura y la gente no

entiende y le damos miedo y prefieren hacernos daño, pues con las agresiones que ha habido en los diferentes estados cuando nos pegan.¹⁴

—¿Sientes que hay discriminación contra los emos?

—Claro que sí, en la calle y en internet, ha habido campañas, todo el tiempo hay mensajes de burla y eso. Nosotros no somos violentos, simplemente estamos inconformes con lo que está ya establecido, rechazamos varias normas estúpidas como el machismo, creemos en otro tipo de relaciones.¹⁵

—¿Crees que actualmente hay discriminación hacia el emo?

—Sí. Creen que somos satánicos o cosas así, pero no, somos pacíficos, nos atacan porque no saben quiénes somos. Simplemente somos diferentes.¹⁶

De los hechos antes descritos, derivan violaciones a los artículos 1, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 4 y 9, fracciones XV, XVI, XXIII, XXIV, XXVII y XXVIII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 2.1, 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 1.1, 5.1, 11.1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño; que en su parte sustancial enuncian que está prohibida la discriminación por cualquier motivo; que por discriminación se entenderá toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas; y que las conductas discriminatorias consisten en ofender, ridiculizar o promover la violencia, Limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público; dar un trato abusivo o degradante; restringir la participación en actividades deportivas,

¹⁴ Quince años de edad; cursa el segundo grado de secundaria y vive con sus papás.

¹⁵ Trece años de edad; cursa el segundo grado de secundaria y vive con sus papás.

¹⁶ Dieciocho años de edad; cursa la preparatoria y vive con sus papás.

recreativas o culturales; incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión; y realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual; que el Estado está obligado a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y que todas las personas tienen derecho a igual protección de la ley; a que se respete su integridad física, psíquica y moral, así como de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

5.3.2 Libertad de asociación y de reunión.

Este derecho previsto en los artículos 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 15.1 y 15.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño; y 16.1 y 16.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, parte de la base de que todas las personas tienen derecho a asociarse **y** reunirse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.

En consecuencia, las expresiones de servidores públicos encaminadas a retirar a los jóvenes emos de un lugar público para que “no diesen mal ejemplo”, o de evitar la formación de estos grupos juveniles, atentan contra los mismos, máxime cuando el ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral pública o los derechos y libertades de los demás; y sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática.

6. CONCLUSIONES

En el presente estudio se observó:

- Que la agresión en contra del grupo emo evidencia un problema de intolerancia social cargada de homofobia, que requiere la atención debida por parte de las autoridades, por lo que deben realizarse campañas a favor de la tolerancia.
- Se debe poner atención en los casos de discriminación laboral y educativa hacia las y los jóvenes a partir de la apariencia, pues atenta contra sus derechos humanos.
- La tendencia al suicidio de los emos, no se encuentra comprobada, sin embargo, el suicidio es una de las principales causas de muerte entre jóvenes de doce a veinticinco años, por lo cual se le debe prestar la debida atención como un importante problema social y de salud pública.
- El Estado mexicano tiene el deber, dentro de su territorio, de respetar, proteger y garantizar que el derecho a la igualdad y de no discriminación de niñas, niños y jóvenes sea una realidad, en caso contrario continuarán surgiendo situaciones de violencia, bajo cualquier pretexto, como las descritas en este Informe Especial.
- Las políticas públicas del Estado deben dirigirse a garantizar a las y los jóvenes el cumplimiento de sus derechos traducidos en oportunidades de educación, laborales, deportivas, espacios físicos alternativos, que les permita cubrir sus necesidades básicas y lograr su pleno desarrollo.
- Se invita a todas las instituciones públicas del país y Organismos No Gubernamentales a participar en labores de difusión en la materia, dirigiendo sus esfuerzos a los jóvenes.

7. PROPUESTAS

Al Poder Ejecutivo Federal:

- Adecuar la regulación de los medios masivos de comunicación, a fin de que los contenidos programáticos no reproduzcan estereotipos sobre

los jóvenes como sujetos amenazantes y nocivos; exigiendo a los medios un trato más respetuoso e informado frente a los grupos juveniles.

- Seguir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en relación con el tratamiento de las adicciones como un asunto de salud y no delincencial.
- Capacitar a los cuerpos de seguridad pública y al personal de ministerio público, sobre el trato hacia las y los jóvenes para evitar conductas discriminatorias dirigidas a los integrantes de los diversos grupos juveniles, quienes son agredidos por su apariencia.
- Elaborar una campaña que enfatice el respeto a la diferencia, dirigida a las y los jóvenes y con participación de ellos mismos en su diseño.
- Diseñar y aplicar políticas públicas específicas dirigidas a las y los jóvenes, a fin de que se contribuya al mejoramiento de su nivel de vida, educación y salud, así como a la construcción y operación de lugares adecuados para su sano esparcimiento, a fin de que tengan una vida con oportunidades de desarrollo.

A la Secretaría de Educación Pública federal y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas:

- Incluir en los planes de estudio, los temas relativos a la discriminación, formas en que se manifiesta, mecanismos para erradicarla e instituciones encargadas de proteger y defender la igualdad de las personas, considerando además, que la juventud también es titular de derechos humanos y obligaciones.

Al los órganos legislativos de las entidades federativas:

- Incorporen los principios de igualdad y no discriminación por la apariencia física, ideología, orientación o identidad sexual, condición

económica, entre otros motivos, complementando el proceso de armonización legislativa en sus ordenamientos jurídicos, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y los instrumentos internacionales aplicables en esta materia.

A la iniciativa privada y sociedad en general

- Las empresas privadas y la sociedad en general deben contribuir a lograr una sociedad incluyente, donde se conviva con todas las personas aceptando sus diferencias y dando espacios y oportunidades a los jóvenes de clases sociales más desfavorecidas, por lo que deben crear empleos para los jóvenes y fomentar, en su actividad privada, la inclusión de todos estos jóvenes de organizaciones juveniles.

A las instituciones académicas:

- Constituir un observatorio que se ocupe de verificar el cumplimiento de los derechos de la juventud y la representación que de los jóvenes se hace en los medios de comunicación, a fin de hacer públicas sus observaciones.